



**Ministerio de
Capital Humano**
República Argentina

Plan Anual de Trabajo 2025

Unidad de Auditoría Interna

Buenos Aires, mayo 2025



Índice

I. Introducción	3
II.1 Identificación del Organismo y su Estructura	3
II.2 Breve Descripción de los Sistemas Existentes.....	22
II.3 Importancia Relativa de la Materia a Auditar	32
II.4 Evaluación de Riesgos	40
II.5 Plan Ciclo de Auditoría Interna: Ciclo 2025-2028	45
II.6 Fijación de los Objetivos de la Auditoría Interna	46
II.7 Descripción de los Componentes del Plan (Proyectos A Auditar 2025).....	50
II.8 Estructura de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Capital Humano...	68



I.

Introducción

Mediante la RESOL-2024-400-APN-SIGEN del 16/10/2024, la Sindicatura General de la Nación aprobó los Lineamientos Generales para el planeamiento 2025 de las Unidades de Auditoría Interna.

Por IF-2024-116180760-APN-GCSI#SIGEN del 23/10/2024, se comunicaron las pautas gerenciales para la elaboración del planeamiento 2025 de las UAI.

La estructura de este Plan respeta lo establecido en la normativa arriba citada y además las pautas de la RESOL-2022-370-APN-SIGEN del 04/10/2022 "Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI)" (IF-2022-104517210-APN-GPYDN#SIGEN).

II.1

Identificación del Organismo y su Estructura

Actividad/finalidad del Organismo

Conforme Decretos N° 8/2023, 86/2023, 862/2024 y Decreto N° 989/2024, se establece que el Ministerio de Capital Humano tendrá como objetivo alcanzar el máximo desarrollo del capital humano. Para ello, se delimitan tres ejes a ser ejecutados por este vinculados a determinados aspectos como ser la educación, el trabajo y el desarrollo social.

En cuanto al eje educativo, se establece como función el entendimiento en la definición de políticas y estrategias educativas con enfoque federal, basadas en la Ley de Educación Nacional.

En segunda instancia, le compete al Ministerio el entendimiento de todo lo relativo al régimen de contrato de trabajo y demás normas de protección del trabajo. Para ello entenderá, entre otros aspectos, en la promoción y regulación de los derechos de los trabajadores y en la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de los empleadores. Intervendrá en la formulación de políticas sociolaborales inclusivas con el fin de eliminar desigualdades socioeconómicas. Asimismo, es el encargado de articular el diseño y ejecución, con otros institutos y ministerios, de políticas públicas vinculadas, por ejemplo, a la agricultura familiar.



En tercera instancia, corresponde al Ministerio entender en la ejecución de políticas y acciones tendientes a garantizar condiciones de bienestar de la población resaltando aquella en estado de vulnerabilidad. Para ello entenderá en situaciones de emergencia social como así también en la fiscalización y ejecución de programas y políticas sociales dentro del ámbito de su competencia, monitoreando su resultado e impacto. Las últimas, comprenden la ejecución de políticas alimentarias, el desarrollo pleno de personas con discapacidad y aquellas relacionadas a las infancias y adolescencia.

En cuarta instancia, será competencia del Ministerio, aquellas cuestiones relacionadas al entendimiento y ejecución de políticas públicas vinculadas a los adultos mayores como ser la coordinación de programas de promoción, cuidado e integración social.

Por último, también compete al organismo, el desarrollo de acciones tendientes al cumplimiento de la normativa vinculada a la prevención y erradicación de la violencia por razones de género y de asistencia integral a las víctimas.

Es pertinente señalar que cada una de las competencias particulares se encuentran desarrolladas en el art. 23 BIS del Decreto N° 8/2023, modificado por art. 2 del Decreto N° 989/2024, a saber:

"ARTÍCULO 23 bis.- Compete al MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo concerniente a la educación, a las relaciones y condiciones individuales y colectivas de trabajo; al régimen legal de las negociaciones colectivas y de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores; al empleo; a la capacitación laboral y a la seguridad social; a la asistencia, promoción, cuidados e inclusión social y el desarrollo humano, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las personas con discapacidad, los niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales en las materias de su competencia, coordinando y articulando de manera federal, y en particular:

- 1. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL.*
- 2. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.*
- 3. Entender en la definición de políticas y estrategias educativas, considerando los procedimientos de participación y consulta establecidos en la Ley de Educación Nacional.*
- 4. Entender en el cumplimiento de los principios, fines, objetivos y previsiones establecidos en las leyes educativas nacionales y normativa concordante para el Sistema Educativo Nacional, a través de la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas, programas y resultados educativos.*



5. Entender en el fortalecimiento de las capacidades, planificación y gestión educativa de los gobiernos provinciales y del gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, articulados con criterio federal, para el cumplimiento de las funciones propias y aquellas emanadas de la Ley de Educación Nacional, así como en la formulación de Programas para la inclusión, el seguimiento de trayectorias educativas y la extensión de la escolaridad, como entender en la atención educativa prioritaria de la población infantil y adolescentes y de las experiencias de gestión social y cooperativa.
6. Entender en el desarrollo de programas de investigación, formación de formadores e innovación educativa, por iniciativa propia o en cooperación con las instituciones de Educación Superior y otros centros académicos.
7. Entender en el funcionamiento del sistema educativo con enfoque federal, contribuyendo con asistencia técnica y financiera a las provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y la definición de los objetivos de la política educativa concertados en el seno del Consejo Federal de Educación, dentro del marco de los principios establecidos en la Ley de Educación Nacional.
8. Intervenir en los casos de emergencia educativa para brindar asistencia de carácter extraordinario en aquellas jurisdicciones en las que se encuentre en riesgo el derecho a la educación.
9. Entender, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y garantizando la unidad del Sistema Educativo Nacional, en el establecimiento de los objetivos, diseños y Contenidos Básicos Comunes de las currículas de los distintos niveles y modalidades y jurisdicciones, así como en la elaboración de normas generales sobre equivalencias de planes de estudios y otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.
10. Elaborar normas generales sobre revalidación, equivalencia y reconocimiento de títulos expedidos y de estudios realizados en el extranjero.
11. Entender en la elaboración y aplicación del Sistema Nacional Integrado de Información y Evaluación de la Calidad de la Educación.
12. Coordinar y gestionar la cooperación técnica y financiera internacional en el ámbito de su competencia y promover la integración en materia educativa, así como la calidad y la equidad en el desarrollo de la educación en todo el ámbito de la Nación.
13. Entender en la formulación de políticas generales en materia universitaria, en la creación y operación de fondos para la mejora y el fortalecimiento institucional de las Universidades Nacionales, respetando la autonomía de esas instituciones, consagrada por la CONSTITUCIÓN NACIONAL.
14. Entender en las acciones inherentes a la formulación de un sistema de Evaluación y Acreditación para la Educación Superior.
15. Intervenir en la formulación, gestación y negociación de tratados y convenios internacionales relativos a la educación, y entender en la aplicación de los tratados y convenios internacionales, leyes y reglamentos generales relativos a la materia.



16. Entender en la promoción y desarrollo de la educación ambiental, de la actividad física y deportiva, la alimentación y la promoción de la salud con carácter educativo, el respeto a los derechos humanos, el uso de nuevas tecnologías informáticas y de medios de comunicación y la educación sexual integral.

17. Administrar la oferta de becas con carácter educativo para el acompañamiento a la terminalidad de la educación obligatoria y el fomento de la educación superior en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

18. Entender en el desarrollo de la política relacionada con la Educación Técnico Profesional y el reconocimiento de saberes y competencias laborales, promoviendo el fortalecimiento de las articulaciones entre educación y trabajo.

19. Entender en el desarrollo y administración de la Formación Docente y la Red Federal de Formación Docente Continua para garantizar la calidad, profesionalidad y pertinencia en la formación de los docentes dependientes de las distintas jurisdicciones.

20. Entender en la promoción y regulación de los derechos de los trabajadores y en la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de los empleadores.

21. Coordinar las acciones necesarias para la protección de las maternidades y paternidades, la eliminación del trabajo forzoso, de la violencia laboral y del trabajo infantil.

22. Entender en todo lo relativo al régimen de contrato de trabajo y demás normas de protección del trabajo.

23. Entender en lo relativo a las negociaciones y convenciones colectivas de trabajo en el territorio de la Nación.

24. Entender en el tratamiento de los conflictos individuales, plurindividuales y colectivos de trabajo, ejerciendo facultades de prevención, conciliación, mediación y arbitraje, con arreglo a las respectivas normas particulares.

25. Entender en la aplicación de las normas legales relativas a la constitución y funcionamiento de las asociaciones profesionales y de trabajadores y en la organización del registro de las asociaciones de empleadores en el territorio de la Nación.

26. Entender en el ejercicio del poder de policía en el orden laboral como autoridad central y de superintendencia de la Inspección del Trabajo, y coordinar las políticas y los planes nacionales de fiscalización y en especial los relativos al control del empleo no registrado.

27. Entender en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen de trabajo de personas menores de edad, personas con discapacidad y otros grupos específicos de trabajadores.



28. *Entender en la elaboración, organización, aplicación y fiscalización de los regímenes de trabajo portuario y del transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y otros regímenes especiales de trabajo.*
29. *Entender en la elaboración y fiscalización de las normas generales y particulares referidas a la salud, la seguridad y a los lugares o ambientes donde se desarrollan las tareas en el territorio de la Nación.*
30. *Entender en la elaboración y ejecución de las pautas que orienten la política salarial del sector privado e intervenir en la fijación de las del sector público nacional.*
31. *Intervenir en lo relativo a las políticas y acciones tendientes a incrementar la productividad del trabajo y su equitativa distribución.*
32. *Intervenir en la implementación de los planes de empleo en coordinación con las políticas económicas que establezca el Gobierno Nacional.*
33. *Entender en el funcionamiento de los servicios públicos o privados de empleo en el orden nacional, y promover su coordinación en los ámbitos provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales.*
34. *Entender en la formulación de políticas, el diseño de instrumentos y la gestión de financiamiento destinado a programas de empleo y capacitación laboral.*
35. *Intervenir en la formulación de políticas sociolaborales inclusivas a través de acciones dirigidas a eliminar las desigualdades socioeconómicas que obstaculizan el desarrollo de las capacidades humanas y las brechas de conocimiento.*
36. *Entender en la definición de los criterios de asignación de recursos financieros para programas de empleo y capacitación laboral y en la reglamentación y control de dichos programas descentralizados en las provincias, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y en los municipios, en el marco de una política de promoción del desarrollo local.*
37. *Entender, en el ámbito de su competencia, en la formulación y gestión de políticas vinculadas al sector social de la economía, tales como la promoción de incubadoras de microempresas, desarrollo de proyectos microempresarios y de pequeñas unidades productivas; asistencia técnica y formación de recursos afectados a esta.*
38. *Entender en la formulación, gestión, supervisión y auditorías de planes y políticas relacionados con la capacitación laboral, preferentemente aplicando criterios de descentralización.*
39. *Coordinar las acciones vinculadas entre el empleo, la capacitación laboral, la producción y la tecnología.*
40. *Elaborar políticas para la promoción del empleo verde como instrumento para la preservación y restauración del ambiente, la transformación de las economías y los mercados laborales y la generación de oportunidades de empleo decente basado en la sostenibilidad.*



41. Entender en el funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo e intervenir en la elaboración de la política de migraciones internas y externas e inmigraciones dirigida al desarrollo económico y social del país.

42. Efectuar las actualizaciones de las currículas con el objetivo de promover en la población educativa el conocimiento de la legislación laboral y el fomento de su cumplimiento, el acceso a la información sobre el mundo del trabajo y el desarrollo de competencias laborales.

43. Entender en la elaboración y suscripción de convenios con entidades educativas, asociaciones de trabajadores y empleadores y sociedad civil para la promoción y desarrollo de competencias tecnológicas de los trabajadores con el fin de facilitar su inserción laboral.

44. Intervenir en la formación, capacidad y perfeccionamiento profesional de trabajadores, en la readaptación profesional y en la reconversión ocupacional de los mismos.

45. Entender en los asuntos referidos a la actividad de los Organismos Internacionales en la materia que corresponda a su área de competencia.

46. Entender en la aprobación de los convenios de corresponsabilidad gremial suscriptos entre organismos competentes y asociaciones gremiales de trabajadores y de empresarios.

47. Entender en la aplicación de las normas de derecho internacional público y privado del trabajo e intervenir en su elaboración y en los aspectos laborales de los procesos de integración y coordinar las acciones en materia de trabajo, empleo y capacitación laboral con los organismos internacionales.

48. Intervenir en la definición de contenidos y el diseño de los censos y encuestas que realizan los organismos oficiales, en lo referente al trabajo, al empleo, a la capacitación laboral, los ingresos y la seguridad social.

49. Entender en la elaboración de estadísticas, estudios y encuestas que proporcionen un mejor conocimiento de la problemática del trabajo, del empleo, de la capacitación laboral, los ingresos y la seguridad social.

50. Supervisar la elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de los regímenes de mutualidades y el control de las prestaciones sociales brindadas por entidades cooperativas.

51. Entender en la determinación de los objetivos y políticas de la seguridad social y en la elaboración, ejecución y fiscalización de programas y regímenes integrados de seguridad social.

52. Entender en la aprobación de los convenios entre los organismos competentes de la seguridad social y asociaciones sindicales de trabajadores y de empleadores.

53. Entender en la armonización y coordinación del Sistema Previsional con los regímenes provinciales, municipales, de profesionales y de estados extranjeros, así



como en la supervisión de los sistemas de complementación previsional cualquiera fuera la normativa de creación.

54. Entender en la ejecución de las acciones tendientes a garantizar condiciones de bienestar de la población más vulnerable.

55. Entender en la planificación y fiscalización de las políticas establecidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL que se implementen en materia de promoción, protección, cuidado, inclusión social, capacitación y desarrollo humano, en un todo de acuerdo con los compromisos asumidos por el país en los distintos tratados y convenios internacionales.

56. Entender, en el ámbito de su competencia, en situaciones de emergencia social que requieran el auxilio del ESTADO NACIONAL.

57. Entender en las medidas y acciones tendientes a obtener financiamiento para planes de desarrollo social, dentro de las pautas establecidas por el Jefe de Gabinete de Ministros, controlando -en el ámbito de su competencia- el cumplimiento por los organismos ejecutores -nacionales, provinciales o municipales- de los compromisos adquiridos.

58. Entender en la coordinación de toda la política social del ESTADO NACIONAL y sus respectivos planes de desarrollo en los ámbitos nacional, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal, diseñando, promoviendo y apoyando las actividades tendientes a mejorar la estructura institucional de las políticas y programas sociales públicos.

59. Intervenir en las actividades de carácter internacional relacionadas con el desarrollo social como así también ejercer la representación de la REPÚBLICA ARGENTINA en las reuniones, foros y ámbitos internacionales vinculados con el desarrollo humano, la promoción y garantía de los derechos sociales.

60. Entender en la reglamentación, control y auditoría de los programas sociales descentralizados a las provincias, a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los municipios y organizaciones no gubernamentales, por transferencia o coparticipación.

61. Entender en la definición de los criterios de asignación de recursos financieros del ESTADO NACIONAL destinados a la población en situación de pobreza y a los grupos sociales especialmente vulnerables.

62. Entender en la organización y operación de un sistema de información social, con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situaciones de vulnerabilidad, que permita una adecuada focalización del conjunto de las políticas y programas sociales nacionales.

63. Entender en la identificación, registro único de las familias e individuos destinatarios de programas sociales nacionales, monitoreando dichos programas y políticas a través de una evaluación de resultado e impacto de los mismos.



64. Entender en la formulación, normatización, coordinación, monitoreo y evaluación de las políticas alimentarias implementadas en el ámbito nacional, provincial y municipal, como así también en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de todos los programas alimentarios implementados en el ámbito nacional.

65. Intervenir en la elaboración y ejecución de acciones tendientes a lograr el pleno desarrollo personal de las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad social.

66. Entender en la ejecución de acciones de asistencia directa a personas en situación de vulnerabilidad social, tanto del país como fuera de él, participando en acciones en cumplimiento de compromisos o planes de ayuda internacionales.

67. Entender en la formulación de las políticas destinadas a la infancia y a la adolescencia y en el diseño, ejecución, coordinación, monitoreo y evaluación de programas de promoción, protección, cuidado y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, siguiendo los lineamientos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

68. Entender en la formulación de las políticas destinadas a la familia y en el diseño, ejecución, coordinación, monitoreo y evaluación de programas de promoción, protección y desarrollo de la familia, y en las tendientes al cumplimiento de los tratados internacionales incorporados en el artículo 75, inciso 22 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

69. Entender en la formulación de las políticas destinadas a los adultos mayores y en la coordinación de programas de promoción, el cuidado y la integración social de las personas mayores.

70. Intervenir en la elaboración de normas de acreditación que regulen el funcionamiento, control y evaluación de las instituciones y organizaciones destinadas a la atención y cuidado de los adultos mayores.

71. Entender en las acciones que promuevan el desarrollo humano en áreas de pobreza rural y urbana mediante la promoción de actividades productivas.

72. Entender en la promoción, cooperación y asistencia técnica de las instituciones de bien público destinadas a la asistencia de la población, como así también en el registro y fiscalización de aquellas y de los organismos no gubernamentales, organizaciones comunitarias y de base, y en la coordinación de las acciones que permitan su adecuada y sistemática integración en las políticas y programas sociales.

73. Entender en la aplicación de los tratados internacionales relacionados con los temas de su competencia, e intervenir en la formulación de convenios internacionales en los asuntos propios de su área.

74. Intervenir en la administración, coordinación y ejecución de las políticas y acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios correspondientes a las participaciones accionarias pertenecientes al ESTADO NACIONAL en las empresas actuantes en su ámbito jurisdiccional.



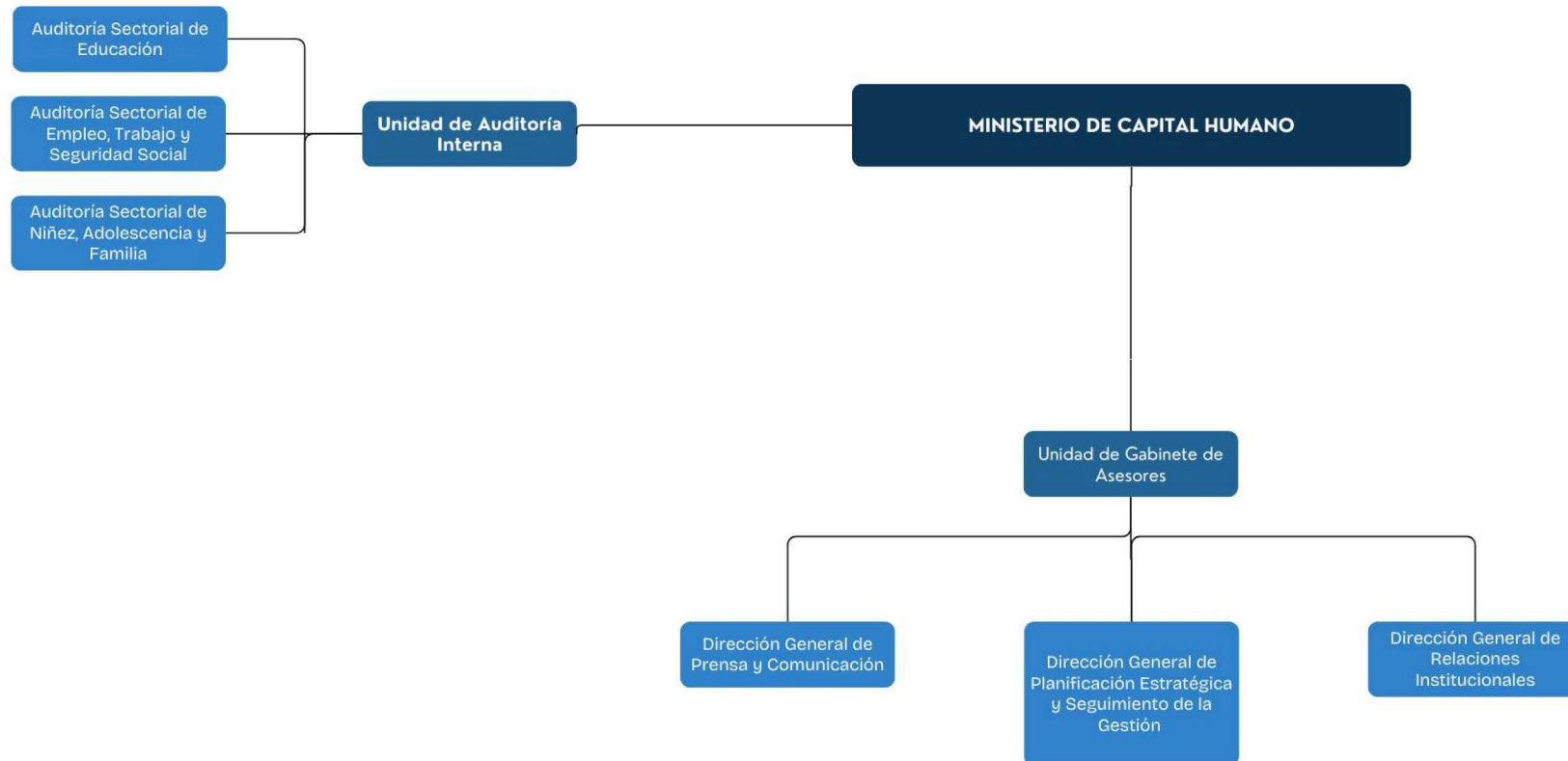
75. Ejercer el control tutelar de los organismos descentralizados actuantes en su órbita."



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Principales Niveles de la Estructura Organizativa

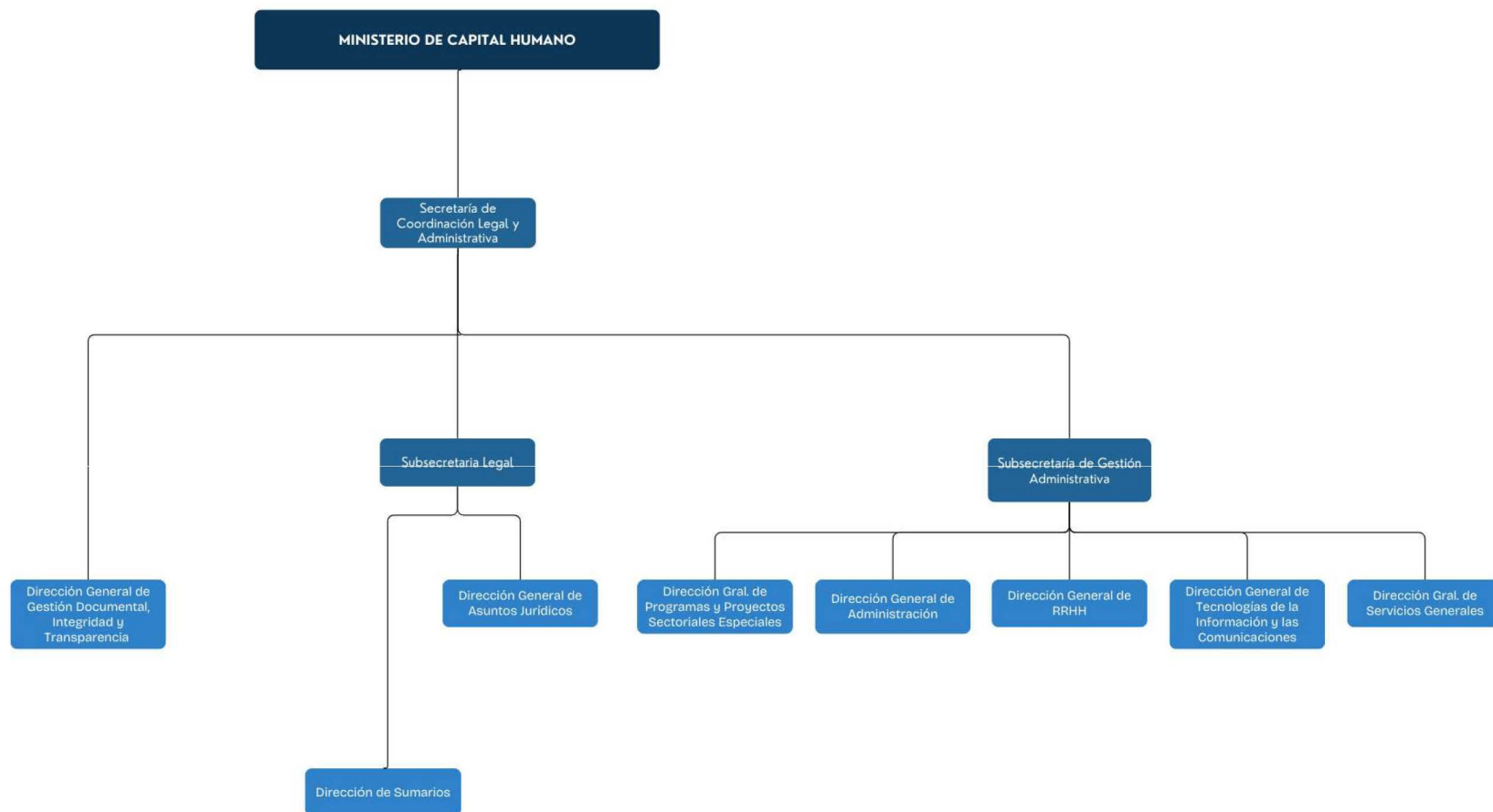
Organigrama-Decreto N° 862/2024



Fuente: Decreto N° 862/2024-anexo Ia



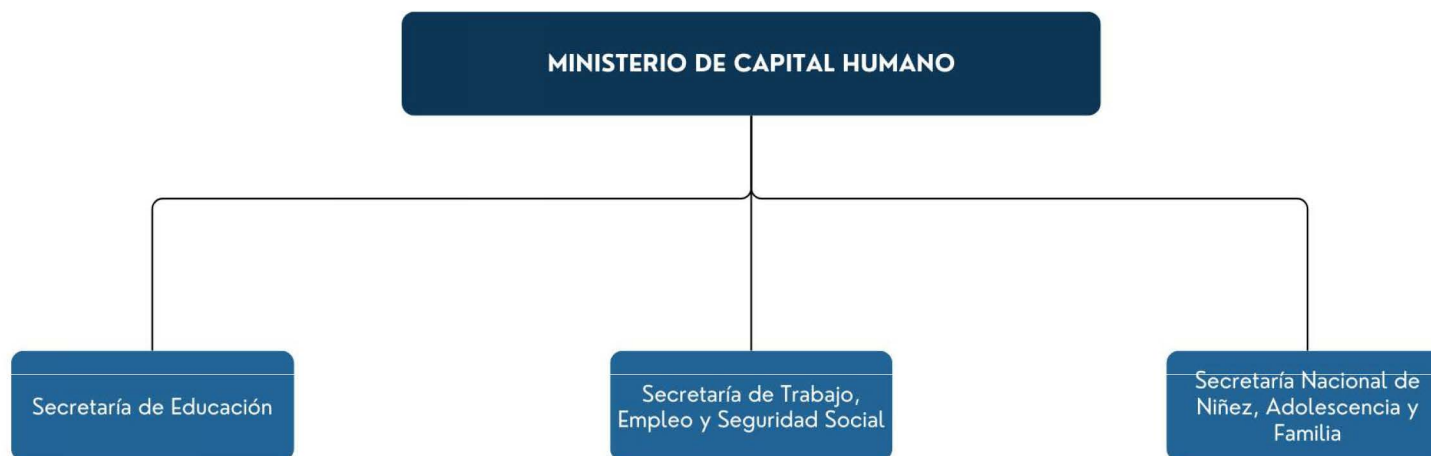
"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"



Fuente: Decreto N° 862/2024-anexo Ib



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"



Fuente: Decreto N° 862/2024-anexo Ic, Id, If.



Normativa que respalda la estructura del Ministerio de Capital Humano y sus modificaciones entre 2023-2024-2025

Mediante Decreto N° 8/2023 se modifica la Ley de Ministerios N° 22.520, reestructurando los mencionados y creando el Ministerio de Capital Humano, al cual, se le asignaron competencias del ex Ministerio de Educación, ex Ministerio de Cultura, ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ex Ministerio de Desarrollo Social y ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Atento lo expuesto quedaban bajo la órbita del Ministerio de Capital Humano las Secretarías de Educación; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Cultura y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Hacia septiembre del 2024 mediante Decreto N° 862/2024 se aprueba la estructura organizativa del primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Capital Humano indicándose a su vez el organigrama, las responsabilidades primarias y las acciones.

Por último, conforme se indica en los considerandos del Decreto N° 989/2024, a los fines de optimizar la gestión de gobierno, la Secretaría de Cultura paso de la órbita del Ministerio de Capital Humano, a la órbita de Presidencia de la Nación.

Objetivos

Por el art. 23 bis del Decreto 8/2023, modificado por decreto N° 989/2024 compete al Ministerio de Capital Humano asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo concerniente a la educación, a las relaciones y condiciones individuales y colectivas de trabajo; al régimen legal de las negociaciones colectivas y de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores; al empleo; a la capacitación laboral y a la seguridad social; a la asistencia, promoción, cuidados e inclusión social y el desarrollo humano, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las personas con discapacidad, los niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales en las materias de su competencia.

Lineamientos Estratégicos del Plan

Política Presupuestaria de la Jurisdicción 2025

Conforme surge del Presupuesto 2025, el Ministerio de Capital Humano impulsará políticas destinadas a priorizar el acompañamiento social de los sectores más vulnerables, haciendo énfasis en los niños y adultos mayores y revalorizando el trabajo como elemento organizador e integrador de la sociedad, haciendo foco en la eliminación de todo tipo de intermediación, para que los recursos lleguen a donde más se los necesita. En este sentido, la asistencia directa a los beneficiarios finales es una prioridad de gestión.

Los ejes principales de las políticas impulsadas por el Ministerio son:



1. La **Asignación Universal por Hijo**, con el objeto de igualar las oportunidades de todos los niños y adolescentes del país, continuará con la política de asistencia directa a los sectores más vulnerables.
2. El "**Programa Volver al Trabajo**", orientado a la población de 18 a 49 años apunta a fortalecer las habilidades laborales y mejorar la empleabilidad, con el fin de incorporar a estos individuos al mercado de trabajo formal.
3. El "**Programa de Acompañamiento Social**", centrado en los mayores de 50 años y en las madres de cuatro o más hijos, dos grupos con desafíos particulares en términos de inclusión y que requieren de un apoyo integral. Esta iniciativa no solo proporcionará asistencia inmediata, sino que también buscará empoderar a estos individuos a través de un acompañamiento en la construcción de capacidades y el fortalecimiento familiar.
4. El "**Plan 1000 días**" es una política estratégica del Estado Nacional que tiene como objetivo la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia.
5. La **Prestación Alimentar** se ejecuta a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia cuyo objetivo general es garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población y familias argentinas, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social, apoyándose en el fortalecimiento de las acciones que lleva adelante el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y todo otro programa y/o dispositivo institucional que se complemente y/o tenga como finalidad última brindar respuesta a la temática alimentaria.
6. El **Plan Nacional de Alfabetización**, creado mediante el Decreto N° 579/2024, tiene un abordaje federal, progresivo, integral e intercultural. Este plan se enmarca en el Compromiso Federal por la Alfabetización (Res CFE 471/24), e implica un trabajo conjunto con las veinticuatro (24) jurisdicciones. Para esto es necesario llevar adelante las acciones propuestas de manera conjunta y mancomunada con las distintas dependencias de la Secretaría de Educación, así como también en articulación con las otras reparticiones de la cartera ministerial, puesto que la alfabetización es un proceso que se consolida de forma gradual, continua y con un compromiso comunitario, lo que requiere de un trabajo cooperativo entre los diferentes actores y sistemas involucrados. La alfabetización es un punto inicial para fortalecer las trayectorias escolares.



Principales Programas Presupuestarios

El 15 de enero del 2025 se publicó la Decisión Administrativa N° 03/2025 la cual distribuye los Créditos y Recursos presupuestarios. A continuación, se expone el Presupuesto asignado para el Ministerio de Capital Humano sin considerar las erogaciones figurativas y aplicaciones financieras:

Organismo	Presupuesto DA N° 03/2025
Nivel Central ¹	\$ 5.271.717.968,00
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	\$ 4.956.820.720,00
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	\$ 2.826.523.692.418,00
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ²	\$ 843.925.825.441,00
Secretaría de Educación ³	\$ 4.590.474.645.038,00
Otros organismos que dependen del MCH	\$ 41.832.812.414.581,00
Total Ministerio de Capital Humano	\$ 50.103.965.116.166,00

Fuente: Decisión Administrativa N° 03/2025.

Resulta necesario señalar que "Otros organismos que dependen del MCH" comprende a:

- Fundación Miguel Lillo: Presupuesto asignado \$6.804.703.921
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES): Presupuesto asignado \$19.632.372.112⁴
- Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno": Presupuesto asignado \$25.271.404.352
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU): Presupuesto asignado \$4.792.245.802⁵
- Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT): Presupuesto asignado \$11.187.661.185⁶
- Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES): Presupuesto asignado \$41.765.124.027.209⁷

¹ Las erogaciones figurativas ascienden a \$29.500.845.333.

² Las erogaciones figurativas ascienden a \$4.794.015.136.383 y las aplicaciones figurativas ascienden a \$2.004.690.450.

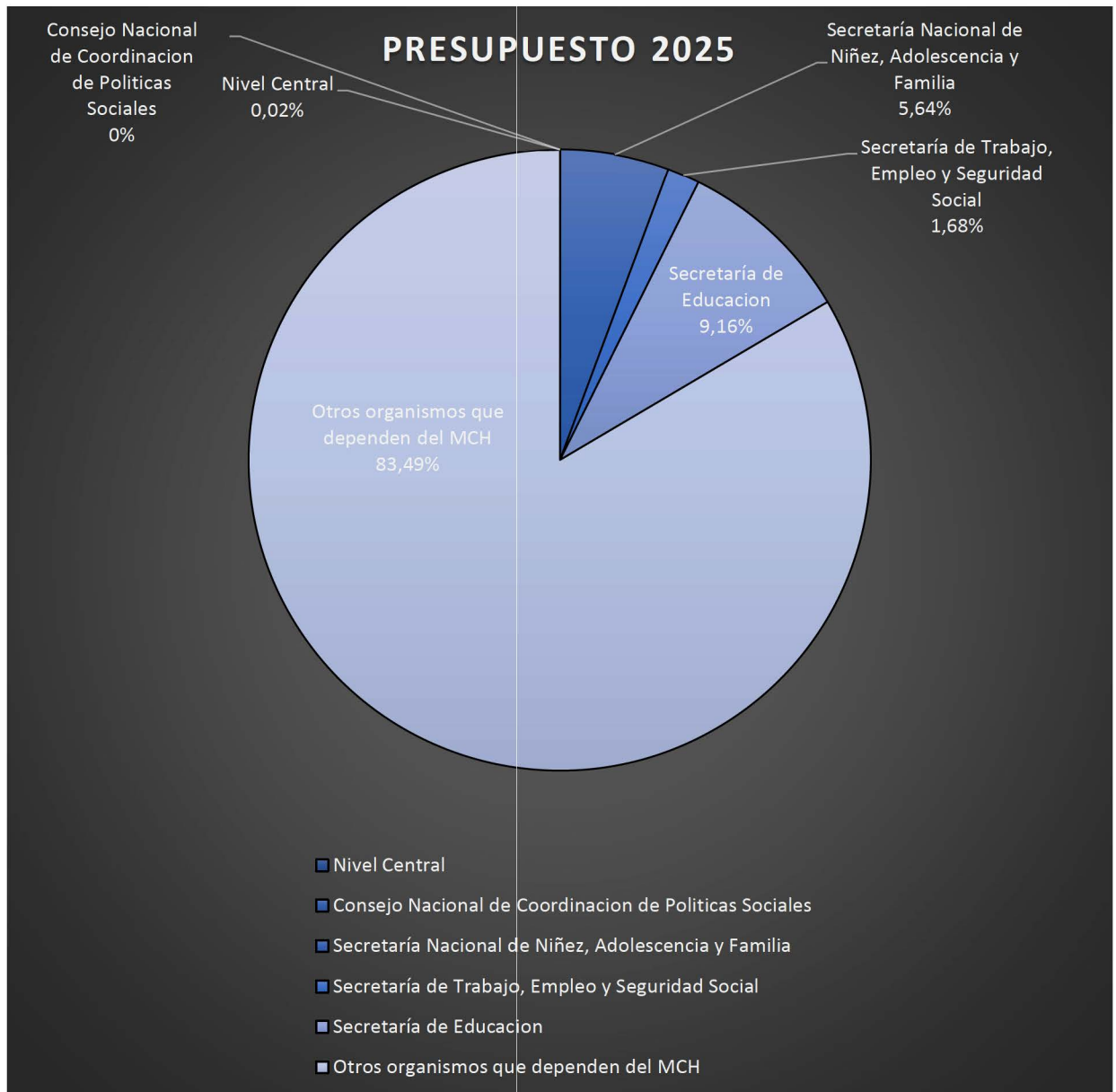
³ Las erogaciones figurativas ascienden a \$11.521.235.750.

⁴ Las erogaciones figurativas ascienden a \$17.212.002.431

⁵ Las aplicaciones financieras ascienden a \$4.214.511

⁶ Las aplicaciones financieras ascienden a \$20.259.730.678

⁷ Las aplicaciones financieras ascienden a \$4.742.812.306.735 y los gastos figurativos ascienden a \$5.410.820.258.608



Conforme surge de la DA N° 03/2025, sin exponer las erogaciones figurativas, aplicaciones financieras y transferencias, los principales Programas de las Secretarías que se encuentran bajo la órbita del Ministerio son:



• **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia**

Programa	Descripción	Presupuesto	%
1	Actividades Centrales	\$ 92.392.606.330,00	3,269%
4	Actividades comunes a los Programas 44,45,46,47 y 49	\$ 9.761.879.955,00	0,345%
8	Actividad Común a los Programas 24 y 38	\$ 4.655.993.662,00	0,165%
9	Actividad común a los Programas 26 y 54	\$ 1.558.581.926,00	0,055%
11	Actividad común a los Programas 57 y 58	\$ 4.171.036.152,00	0,148%
20	Abordaje Territorial	\$ 7.820.818.949,00	0,277%
24	Economía Social	\$ 3.815.005.804,00	0,135%
26	Políticas alimentarias	\$ 2.026.787.246.428,00	71,706%
38	Acciones de Inclusión social	\$ 609.894.409.048,00	21,578%
44	Acciones para la promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes	\$ 23.430.979.686,00	0,829%
45	Políticas federales para la promoción de los derechos de niños y adolescentes	\$ 6.475.945.785,00	0,229%
46	Promoción y protección de los derechos de adultos mayores	\$ 9.412.616.666,00	0,333%
47	Promoción y asistencia a espacios de primera infancia	\$ 10.884.230.192,00	0,385%
49	Acciones para el fortalecimiento de las familias y su inclusión comunitaria	\$ 339.520.217,00	0,012%
52	Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia	\$ 4.050.550.709,00	0,143%
54	Plan Nacional de Protección Social	\$ 2.983.795.523,00	0,106%
55	Programa de Fortalecimiento de la Información Social Estratégica	\$ 70.601.006,00	0,002%
57	Acciones de abordaje Integral Comunitaria	\$ 2.928.282.126,00	0,104%
58	Programa de integración social y fortalecimiento de la ciudadanía hacia el Desarrollo Humano	\$ 48.666.450,00	0,002%
59	Programa para la equidad del Norte Grande	\$ 50.161.759,00	0,002%
60	Programa de articulación social del área metropolitana de Buenos Aires	\$ 50.161.759,00	0,002%
61	Construcción "CASA AMOR"	\$ 225.100.000,00	0,008%
63	Promoción de acciones juveniles	\$ 3.453.710.136,00	0,122%
99	Transferencias varias	\$ 1.261.792.150,00	0,045%
Total		\$ 2.826.523.692.418,00	100,00%

Fuente: Decisión Administrativa N° 03/2025.

Del cuadro precedente, se desprende que los Programas presupuestariamente más significativos resultan ser "Políticas Alimentarias" (71,73%), "Acciones de Inclusión social" (21,58%) y "Acciones para la promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes" (0,82%).



- **Secretaría de Trabajo:**

Programa	Descripción	Presupuesto	%
1	Actividades Centrales	\$ 47.348.645.792,00	5,61%
16	Acciones de empleo	\$ 722.447.160.637,00	85,61%
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	\$ 1.642.722.230,00	0,19%
20	Formulación y regulación de la política laboral	\$ 8.603.574.367,00	1,02%
22	Regularización del Trabajo	\$ 5.344.825.839,00	0,63%
23	Acciones de Capacitación Laboral	\$ 23.118.322.234,00	2,74%
27	Acciones de articulación territorial	\$ 35.420.574.342,00	4,20%
Total		\$ 843.925.825.441,00	100,00%

Fuente: Decisión Administrativa N° 03/2025.

Los Programas presupuestariamente más significativos resultan ser "Acciones de Empleo" (85,61%), "Acciones de articulación territorial" (4,20%) y "Acciones de capacitación laboral" (2,74%).

- **Secretaría de Educación:**

Programa	Descripción	Presupuesto	%
1	Actividades Centrales	\$ 27.425.468.138,00	0,60%
26	Desarrollo de la Educación Superior	\$ 3.322.097.964.153,00	72,37%
29	Gestión educativa y políticas socioeducativas	\$ 542.248.943.009,00	11,81%
30	Cooperación e integración educativa internacional	\$ 1.733.123.021,00	0,04%
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	\$ 26.398.824.655,00	0,58%
37	Infraestructura y equipamiento	\$ 58.850.420.740,00	1,28%
39	Innovación y desarrollo de la formación tecnológica	\$ 42.919.375.430,00	0,93%
44	Mejoramiento de la Calidad Educativa	\$ 69.387.571.948,00	1,51%
45	Acciones de formación docente	\$ 9.772.118.973,00	0,21%
46	Fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles	\$ 26.535.463.761,00	0,58%
48	Fortalecimiento territorial y acompañamiento de organizaciones educativas	\$ 1.290.779.974,00	0,03%
49	Gestión y asignación de becas a estudiantes	\$ 395.316.646.128,00	8,61%
98	Fondo de compensación salarial docente	\$ 65.753.810.908,00	1,43%
99	Transferencias varias	\$ 744.134.200,00	0,02%
Total		\$ 4.590.474.645.038,00	100,00%

Fuente: Decisión Administrativa N° 03/2025.

Los Programas presupuestariamente más significativos resultan ser "Desarrollo de la Educación Superior" (72,38%), "Gestión educativa y políticas socioeducativas" (11,81%) y "Gestión y asignación de becas a estudiantes" (8,61%).



Metas físicas:

El Ministerio de Capital Humano a "nivel central – SAF 388" no posee metas físicas definidas para el ejercicio objeto de la presente planificación. Asimismo, las metas físicas de cada Secretaría que lo conforman constan informadas en los planes anuales de trabajo 2025 de las Auditorías Sectoriales respectivas.

Dotación del Personal del Organismo

En el artículo 2° de la Decisión Administrativa N°3/2025 se detallan, mediante IF-2025-03079068-APN-SSP#MEC, los Recursos Humanos presupuestados para el ejercicio 2025, a saber:

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
Ministerio de Capital Humano	1.676	1.673	3	4.826	4.826	-
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	4.984	4.970	14	10.000	10.000	-
Secretaría de Trabajo	3.293	3.293	-	1.000		1.000
Secretaría de Educación	1.161	1.161	-	900	900	
Total Ministerio de Capital Humano	11.114	11.097	17	16.726	15.726	1.000

Fuente: IF-2025-03079068-APN-SSP#MEC.

El personal efectivamente ocupado se encuentra publicado en: <https://www.argentina.gob.ar/transparencia-activa-ministerio-de-capital-humano/organigrama-autoridades-y-personal>

Link "Personal" / link "Descarga listado de personal"

Distribución Geográfica del Organismo

Las actividades centrales del Ministerio de Capital Humano, como así también la Secretaría de Educación, tienen sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se extiende a todo el ámbito nacional, a cuyos efectos cuenta con dependencias en el interior del país, las que funcionalmente dependen de la Dirección General de Gestión Administrativa Territorial. Conforme a lo estipulado en el Decreto 2024-862-APN-PTE se reorganizó la estructura organizativa creando la Dirección General de Gestión Administrativa Territorial, de la cual dependen cuatro (4) Direcciones Regionales: Norte, AMBA, Austral y Centro. A nivel departamental cuenta con cuarenta y tres (43) Agencias Territoriales dependientes de las citadas Direcciones Regionales.

Respecto a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, lleva a cabo líneas de acción que se instrumentan en las 23 provincias y en la Ciudad Autónoma



de Buenos Aires, orientándose preferentemente hacia las zonas de mayor vulnerabilidad social.⁸

II.2

Breve Descripción de los Sistemas Existentes

En particular a nivel central el grado de informatización alcanzado, en que se gestiona la tecnología de la información es del 100%. En este punto es oportuno aclarar que esta UAI aún no puede opinar sobre si el grado alcanzado a nivel central es o no suficiente, dado que no posee auditorías realizadas en el tema debido a la reciente creación de esta unidad. Por ello, en este Plan anual se incluyó una auditoría a realizar en 2025 al respecto.

El grado de informatización de cada Secretaría que lo conforma, fue informado en los planes anuales de trabajo 2024 de cada auditoría sectorial de Educación, SENNAF, y trabajo empleo y seguridad social.

El 07/02/2025, mediante nota NO-2025-13598276-APN-UAI#MCH, se solicitó tanto a Nivel Central como a las Secretarías que conforman el Ministerio de Capital Humano los sistemas informáticos existentes.

En general, el Ministerio de Capital Humano y sus tres Secretarías utilizan los siguientes sistemas:

GDE: Sistema de Gestión Documental Electrónico.

- Escritorio Único (EU): permite navegar por todos los módulos que integran el sistema.
- Comunicaciones Oficiales (CCOO): permite la generación, registro y archivo de documentos comunicables.
- Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO): permite generar, registrar y archivar todos los documentos oficiales electrónicos.
- Expediente Electrónico (EE): permite la caratulación, vinculación de documentos, pases y consultas de expedientes electrónicos, entre otros.

TAD Plataforma de Trámites a Distancia.

COMPR.AR: herramienta de apoyo de compras y contrataciones.

Del Ministerio de Economía

⁸ Fuente: Planes Anuales de Trabajo 2025 - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Secretaría de Educación.



SISTEMA e-SIDIF WEB: todos los módulos. SISTEMA UEPEX WEB.

En particular se detallan a continuación por repartición:

Nivel Central

Conforme nota NO-2025-16370680-APN-DGTIYC#MCH, la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Capital Humano detalló los sistemas y servicios informáticos, a saber:

- Sistema SARHA para las áreas administrativas del Ministerio de Capital Humano
- Sistema SARHA para la Secretaría de Cultura hasta tanto dicho organismo cuente con su propio sistema de gestión de recursos humanos.
- Plataforma Office 365 que cubre las licencias de Microsoft Office y servicio de correo para el dominio @capitalhumano.gob.ar
- Sistema GLPI para la gestión de tickets de soporte
- Sistema de Inventario. En proceso de desarrollo.
- Servicio de envío Masivo de Mails para la Secretaría de Cultura y MCH
- Servicio de conectividad internet para los edificios: Av. Paseo Colón 275 pisos 5 y 10, Santiago del Estero 126 y Av Entre Ríos 181 piso 9,
- Servicio de Telefonía para Av. Paseo Colón 275 pisos 5 y 10 y Santiago del Estero 126
- Servicio de impresoras para las sedes de Av. Paseo Colón 275 pisos 5 y 10, Santiago del Estero 126 piso 9 y Balcarce 186 piso 6.

Sistemas y servicios Ministerio de Justicia ubicados en Av. Paseo Colón 275 5to y hasta tanto dicho Ministerio defina su destino final:

- Servicio de enlaces de telefónicos para la línea 144
- Alojamiento de aplicaciones
- Alojamiento de la central telefónica que da servicio a la línea 144
- Plataforma de Mensajería WhatsApp

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

La Dirección de Servicios Digitales, Informáticos y de Telecomunicaciones de Niñez, Adolescencia y Familia, mediante NO-2025-14505031-APN-DSDIYTNAYF#MCH, adjuntó el detalle de los sistemas informáticos que utiliza la SENAF, siendo estos de dos tipos: web y aplicaciones. A continuación se detallan los mismos:



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

APLICACIÓN	ACCESO	TIPO	SECTOR REQUERENTE	DESCRIPCION DEL SISTEMA
CENOC	https://cenocv2.mds.gob.ar	APP	Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad	Formulario de inscripcion y Backend
DIPESTO	https://digesto.desarrollsocial.gob.ar	WEB	Jurídicos	Digesto Normativo
MI ARGENTINA	https://miargentina.mds.gob.ar	APP	Jefatura de gabinete	Brinda informacion a la aplicación de mi Argentina
POTENCIAR TRABAJO	https://potenciar.mds.gob.ar	WEB	Ex Secretaria de economia social	Gestion del ex programa Potenciar Trabajo
RENATEP	https://renatep.mds.gob.ar	WEB	Ex Secretaria de economia social	Sistemas que registra los trabajadores de la economía popular
RENECEPI	https://renecepi.mds.gob.ar	WEB	Ex Senaf	Sistema que registra y administra los Centros de Desarrollo Infantil
CAPACITACION RENECEPI	https://renecepi-cap.mds.gob.ar	WEB	Ex Senaf	Aula de capacitacion del sistema renecepi
VENTANILLA UNICA	https://unica.mds.gob.ar	APP	Herramienta de uso interno de la Secretaria	Ventanilla para intercambio de archivos
CANAL DE DENUNCIAS	https://denuncias.mds.gob.ar	WEB	Ex area de Transparencia- Direccion de comunicacion	sistema que gestiona denuncias y reclamos de los ciudadanos a las Secretaria y sus programas
REGISTROS JURISDICCIONALES	https://d.rj.mds.gob.ar	WEB	Ex Secretaria de economia social	Relavamiento de Registros Jurisdiccionales
AGENDA KIINISTRO	https://agenda.mds.gob.ar	APP	Secretaria	Agenda para funcionarios
REGISTRO DE EFECTORES	https://electores.mds.gob.ar	WEB	Ex Secretaria de economia social	Sistema que registra de a los electores y monotributistas
REGISTROS DE ACTIVIDADES Y CONSUI	https://ras.mds.gob.ar	WEB	Ex secretaria de abordaje territorial	Sistema que registra actividades y consultas de las depenencia de la secretaria
SISTEKIA DE TICKET	https://asystec.mds.gob.ar	APP	Herramienta de uso interno de la Secretaria	sistema que gestiona ticket de sopone a usuarios
CANPUS DE CAPACITACION	https://campus.formateenred.gob.ar	WEB	Herramienta de uso interno, relizada con colaboracion de el area de carrera	Aula de Capacitacion
CEIS	https://ceis.mds.gob.ar	WEB	Direccion de logistica	sistema que gestiona, stock, adjudicaciones, entras y salidas de los depositos de la secretaria
VIATICOS	https://comser.mds.gob.ar	WEB	Rendicion de cuentas	sistema que gestiona los viaticos de los agentes de la secretaria.
VIATICOS	https://comser2.mds.gob.ar	WEB	Rendicion de cuentas	Aula de capacitacion del sistema dadse
CAPACITACION DADSE	https://dadse.cap.mds.gob.ar	WEB	Dirección De Asistencia Directa Por Situaciones Especiales	Gestiona subsidios a personas en situación de vulnerabilidad social y sanitaria.
DADSE	https://dadse.mds.gob.ar	WEB	Dirección De Asistencia Directa Por Situaciones Especiales	Gestiona subsidios a personas en situación de vulnerabilidad social y sanitaria.
LIBRO INTERNO	https://librointerno.mds.gob.ar	WEB	Herramienta de uso interno de la Secretaria	Gestiona documentacion de secretaria (librería, formularios de alta y baja)
PORTAL INTERNO	https://portal.mds.gob.ar	WEB	Direccion de Servicios Digitales Informativos y de Telecomunicaciones	Informa novedades de la secretaria
550	https://sso.mds.gob.ar	WEB	Direccion de Servicios Digitales Informaticos y de Telecomunicaciones	inicio de sesión único
UNÍ DB	https://unidb.mds.gob.ar	APP	Direccion de Servicios Digitales Informaticos y de Telecomunicaciones	Base de datos universal (requiriente en varias de las aplicaciones)

Fuente: NO-2025-14505031-APN-DSDIYTNAF#MCH.



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

APLICACIÓN	ACCESO	TIPO	SECTOR REQUERENTE	DESCRIPCION DEL SISTEMA
ALIMENTAR	https://alimentar.mds.gob.ar	WEB	Jefatura de gabinete	Sistema que registra la prestación que garantiza el acceso a la canasta básica alimentaria
RELEVAMIENTO DE AUTONOTORES	https://conve.mds.gob.ar	WEB	Dirección de Patrimonio	Sistema de Gestión de automotores
EPIS/SISEO	https://epis.mds.gob.ar	WEB	Dirección General de proyectos especiales y cooperación internacional	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS
INTEGRACIONES	https://integraciones.mds.gob.ar	APP	Herramienta de uso interno de la Secretaría	Herramienta de consulta a Renaper/Sintys
REGISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORIVIA	https://rei.mds.gob.ar	WEB	Dirección de Servicios Digitales Informáticos y de Telecomunicaciones	Sistema que registra el equipamiento informático.
RENACOM	https://ncm.mds.gob.ar	WEB	Dirección de Planificación y Evaluación de Política Alimentaria	sistema que gestiona el Registro nacional de comedores y merenderos
SAE	https://sae.mds.gob.ar	WEB	Dirección General de proyectos especiales y cooperación internacional	Sistema para Gestionar ayudas económicas
SEGAD	https://segad.mds.gob.ar	WEB	Dirección de Servicios Digitales Informativos y de Telecomunicaciones	Sistema de Gestión de expedientes de pedidos informática
SICOI	https://sicoi.mds.gob.ar	WEB	Dirección de Servicios Digitales Informativos y de Telecomunicaciones	Sistema de gestión de tickets
CAPACITACION EPIS/SISEO	https://epis-cap.mds.gob.ar	APP	Dirección de Servicios Digitales Informativos y de Telecomunicaciones	Sistema de Gestión de Tickets
CONPRAS	https://compras.desarrollosocial.gob.ar	WEB	Dirección de Patrimonio	Gestiona compras de las ex Dirección
CONTACTO WEB	https://contacto.desarrollosocial.gob.ar	WEB	Dirección de Comunicación	Formulario de contacto de la Secretaría
Registro Cuidadores Domiciliarios	https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/registro	APP	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	Información actualizada de personas que ofrecen su servicio como cuidadores/as domiciliarios/as con formación debidamente acreditada y verificada para ejercer este rol.
Revisión de Inscriptos Cuidadores Domi	ramones:8031/login.aspx	APP	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	Permite verificar los datos aportados por los cuidadores domiciliarios para incluirlos en el Rncd. El sistema permite revisar, modificar, consultar datos de los inscriptos a Cuidadores domiciliarios, y administrar Organizaciones.
INFORKIES RENDICION DE CUENTAS	ramones:803zi/Default.aspx	APP	Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional	Generación de informes y consultas de los diferentes módulos de Rendición de cuentas.
RESOLUCIONES SENAF	ramones:8039/documentos.asp	APP	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Sist. De Consulta de Resoluciones, Disposiciones y Decretos
BIENES PATRIKIONIALES	http://aplicaciones.canal.net/patrimonio/pmenu.htm	APP	Dirección Técnica Administrativa	ABM y transferencias de los Bienes Inmuebles
CIRCUITO ADKIIINSTRATIVO-LEGAJOS	http://aplicaciones.canal.net/Registro/log.aspx	APP	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	Registro y seguimiento del circuito interno de los legajos del menor.
Consulta Interna de Expedientes	ramones:8021	APP	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Permite Alta(Exp y Observaciones), Modificación y consulta interna de Expedientes.
Listado de Internos	ramones:8013	APP	Dirección Técnica Administrativa	Lista de internos de Sectores y algunas dependencias de Sennaf.
SISTENA SEGUINIENDO DOCUNENTACII	HTTP://APLICACIONES.CONAF.NET/DESPACHO/LOG	APP	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Alta y seguimiento de documentación interna.
SISTENA SEGUINIENDO DOCUNENTACII	HTTP://APLICACIONES.CONAF.NET/RRHH/L0GON.H"	APP	Dirección Técnica Administrativa	Alta y seguimiento de documentación interna. Mesa de Entradas RRHH
SEGUIMIEN TO DE DOCUNENTACION Y b	HTTP://APLICACIONES.CONAF.NET/GABINETE/LOG./	APP	JEFATURA - Jefatura de Gabinete de Asesores	Alta y seguimiento de documentación interna

Fuente: NO-2025-14505031-APN-DSDIYTNAFY#MCH.



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

APLICACIÓN	ACCESO	TIPO	SECTOR REQUERENTE	DESCRIPCION DEL SISTEMA
AULA VIRTUAL (KI00DLE-PLATAFORMA)	https://aulavirtual.senaf.gob.ar/login/index.php	APP	Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional	Cursos de capacitación para la formación de cuidadores domiciliarios desde la plataforma Aula Virtual.
SIST. DE PREINSCRIPCION AL CDI EVITA	http://nirvana.canal.net:8107/condiciones.aspx -http:	APP	Dirección Nacional de Políticas Destinadas a la Primera Infancia	Preinscripción de los postulantes a obtener una vacante en el CDI Evita. Estas 2 url son para la preinscripción al CDI (para que filias se inscriban), se habilitan solo por periodo determinado (fecha inicio y fin de las preinscripciones ej. del 1 al 15 de diciembre) que indican desde el CDI. El link de nirvana es la url interna de Sennaf para la preinscripción al CDI, y el otro link es la Dara la DreinscriDc desde afuera de la red SENNAf
SISTEMA DE LEGAJOS-CDI EVITA	http://ramones:8007/logan.aspx	APP	Dirección Nacional de Políticas Destinadas a la Primera Infancia	Legajo digital de los menores inscriptos en el CDI Evita-(Guarda los legajos de los menores incriptos en el Jardín)
ADMINISTRACION DE PREINSCRIPCION	http://ramones.canal.net:8009/og.aspx	APP	Dirección Nacional de Políticas Destinadas a la Primera Infancia	Genera listados con ponderación de los preinscriptos. Lo usan solo una vez al año cuando se abre inscripción al CD. En Octubre Siempre se hace una actualización de los datos que nos mandan y así se habilitan las salas que tienen vacantes. Lo usa solo la gente del C
CARGA OFICIOS ASISTENCIALES (VI)	\\BEATLES\Sistemas\ASISTENCIALES	APP	Delegación de Asuntos Jurídicos	App ejecutable (IA ó Sistema de Oficios) que permite el alta de Oficios judiciales para el sector antes llamado "Coord gral Programa tratamiento en Inst. Asistenciales".
LEGAJO ELECTRONICO V2	http://aplicaciones.conaf.net/LEGA/INSTITUCIONAL.I	APP	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	Sist. De carga/consulta de Legajo de menores, Evolución Social e Institucional.
LABORATORIO V2	HTTP://APLICACIONES.CONAF.NET/LABOR/MENU.A!	APP	Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral	Seguimiento Sanitario de Menores
PARAMETROS	\\BEATLES\Sistemas\PATRIMONIO (parametro.exe)	APP	Dirección Técnica Administrativa	Alta y modificación de Jurisdicción/Dependencia y Cuenta/Subcuenta.
AMORTIZACION	\\BEATLES\Sistemas\PATRIMONIO (Amortiza.exe)	APP	Dirección Técnica Administrativa	Cálculo de amortización de bienes.
CARGA DE OFICIOS JUDICIALES	\\BEATLES\Sistemas\aj	APP	DAJ - Delegación de Asuntos Jurídicos	Carga de oficios referidos a Institutos Asistenciales
IDENTIDAD	\\Beatles\identidad\bd\arreglo	APP	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	Registra altas de solicitudes de documentación para el menor y la familia. Seguimiento de la documentación. El sistema permite realizar consultas, informes y listados.
Aplicaciones de la Senaf	ramones:8015	APP	Dirección Técnica Administrativa	Sistema de ABM y consultas de aplicaciones desarrolladas por Sennaf-
INMUEBLES.CONVENIOS	ramones:8038	APP	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Registra Inmuebles de la SENNAF y sus características, ubicación, entre otros datos con ABM de Convenios-Prórrogas y Adendas.
RENDICION DE CUENTAS - MODULO-CO	aplicaciones.conaf.net/Rendici..	APP	Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional	App utilizada para agregar datos a los combos despleables.
RENNYA	http://ramones.canal.net:8040/	APP	DNPYPI - Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral	Administración y Gestión de todos los datos referentes a la Reparación Económica que otorga la Ley, a hijos e hijas (Beneficiarios/as) de víctimas de Femicidio.
Intranet - Senaf	http://intranet.canal.net/	APP	Senaf	Primer version de la Intranet de Sennaf.
Seguridad Social-Decreto 5	http://blondie.canal.net:8006	APP	Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral	App utilizada para la conversión de datos entre Renny y Anses la cual genera un txt para el pago de subsidios a los niños/as sin cuidados parentales a fin de cumplimentar con la medida excepcional del Derecho a la Seguridad Social especificada en el Decreto 5.
Nómbre Sistema	Dirección URL	APP	Senaf	DESCRIPCION
0800 CONTAME	HTTP://APLICACIONES.CONAF.NET/0800/MENU.HTM	APP	Dirección de Servicios Digitales Informáticos y de Telecomunicaciones	Aplicación para registro de los diversos llamados a la Sennaf
0800 CONTAME	NF0RMATICA/DESARROLLO/0800	APP	Dirección de Servicios Digitales Informáticos y de Telecomunicaciones	Aplicación para registro de los diversos llamados a la Sennaf
SISTEMA SEGUIMIENTO DOCUMENTACION	HTTP://APLICACIONES.CONAF.NET/INFRA/LOGON.H	APP	INFRAESTRUCTURA EDILICIA	Alta y seguimiento de documentación interna del depto Infraestructura
UNIDAD DESPACHO	http://Aplicaciones.canal.net/UnidadDespacho/Resolucion	APP	UNIDAD DESPACHO	Sistema para la carga y consulta de resoluciones del area de Despacho.
LABORATORIO	DISCO LOCAL GARRIGOS	APP	LABORATORIO CENTRAL	Seguimiento Sanitario de Menores
Noticias - Senaf	HTTP://APLICACIONES.CONAF.NET/NOTI/LOGON.HTI	APP	COMUNICACIONES	

Fuente: NO-2025-14505031-APN-DSDIYTNAFY#MCH.



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

APLICACIÓN	ACCESO	TIPO	SECTOR REQUERENTE	DESCRIPCION DEL SISTEMA
PORNOGRAFÍA INFANTIL	WWW.SENAF.GOV.AR/PORNOGRAFIA/INDEX.HTML	APP	PRESIDENCIA	Aplicación que registra las denuncias sobre pornografía infantil
GUIA RECURSOS	HTTP://INTRANET.CONAF.NET/RECURSOS/GUIA.HTM	APP	PRESIDENCIA	Aplicación que servía como guía de recursos a la gente que llamaba desde afuera a la línea 102 (línea de atención a víctimas de violencia familiar) de la senaf, por diferentes motivos
SISTENA REMEDIAR	HTTP://APLICACIONES.CONAF.NET/CERTIFICA	APP	DEPARTAMENTO SALUD	Sistema que registra la Administración de Medicamentos.
PARAMETROS MONITOREO	HTTP://APLICACIONES.CONAF.NET/PARAMONITOR	APP	OBSERVATORIO	Monitoreo- relación de programas con tipos de prestadores.
MODULO ASISTENCIA	https://asistencias.senaf.gob.ar/rrhh/asistencias/tai	APP	SECRETARIA RRHH	Registrar las asistencias y licencias de los agentes de cada unidad organizativa. Permite consultas informes y listados de las mismas. Solo rrhh según con que usuario se registre en la app (son 6 usuarios diferentes), puede Administrar dependencias y pswd de cualquier área de Sennaf.
MODULO PLANTA (NEWRRHH)	ejecutable.exe (PlantaRRHH.exe)	APP	RRHH	ABM de agentes de Sennaf y dependencias (Planta y todas las modalidades de contratación). Datos Personales e Ingreso a SENNAF. Cambios de ubicación de agentes. Historial de dichos cambios. Informes complementarios.
SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACION	http://Aplicaciones.canal.net/Integracion/log.aspx	APP	INTEGRACION FEDERAL	Alta y seguimiento de documentación interna.
SISTENA CONSULTA DE PERSONAL-RE	Http://Aplicaciones.canal.net/InformesRRHH/defaultA	PP	RECEPCION	Sistema para consultar agentes, internos y sectores de la Sennaf.
DEPARTAMENTO ACTUACION JUDICIAL	Http://Aplicaciones.canal.net/ActuacionJudicial/logii	APP	DTO ACTUACION JUDICIAL	
NOTICIAS DE LA SENAF - NEWSLETTER	HTTP://NOTICIAS.SENAF.GOB.AR/NEWSLETTER/	APP	CONUNICACIONES	Aplicaciones newsletter, publicaciones de la sennaf.
Ventanillados BNA	HTTP://RAMONES:8012/DEFAULT.ASPX	APP	Prestaciones 2º Piso	Administración y Gestión de subsidios emitidos por Sennaf. Enviaba archivos txt al bco para el pago de los mismos.
Proyecto Nuestro Lugar	http://ramones:8010/	APP	Dir. Promoción y Protección integral de Derechos	Programa Nacional para adolescentes que registra alta de Proyecto y de participantes.
Suministros	http://ramones:8011/	APP	Suministros San Martín	Aplicación con ABM para registro de insumos en sector de Suministros de San Martín.
Línea 102	http://ramones.canal.net:8023/JuegoDerechos.aspx	APP	comunicaciones	Página con juegos embebida en app Línea 102
SOPORTE	http://Aplicaciones.canal.net/sosporte/menu.aspx	APP	Dirección de Servicios Digitales Informativos y de Telecomunicaciones	Sistema de tickets para soporte técnico del área, actualmente reemplazado por CAI.
SGI sistema integral de gestión		APP	Dirección de Servicios Digitales Informativos y de Telecomunicaciones	Liquidación de Programas

Fuente: NO-2025-14505031-APN-DSDIYTNAYF#MCH



Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mediante NO-2025-15629194-APN-DTIYCTEYSS#MCH, adjuntó el detalle de sistemas (Aplicaciones Informáticas) en producción, implementación y desarrollo, discriminados por Subsecretaría y Dirección General / Nacional e identificando desarrollos propios o de terceros proveedores.

Al respecto, se visualiza en el archivo excel dos solapas discriminadas en 92 "Aplicaciones Activas" las cuales refiere a aplicaciones en producción y otra solapa denominada "Aplicaciones en Desarrollo" que, de acuerdo a lo informado, son las aplicaciones que actualmente se encuentran en trabajo. Con relacion a las primeras, se encuentran divididas de la siguiente manera:

- *Secretaría De Trabajo, Empleo y Seguridad Social*: 14 aplicaciones web cuyas descripciones se dividen en "Estadísticas de la Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales" y "Sitio estadístico sobre la actualidad de los mercados laborales del Mercosur".
- *Subsecretaría de Relaciones del Trabajo*: 30 aplicaciones web cuyas descripciones se dividen en "Asesoramiento y/o Patrocinio Jurídico Gratuito", "Gestión de Conciliaciones y consulta de las audiencias conciliatorias asignadas por el aplicativo del SECLO", "Registro de Convenios Colectivos de Trabajo digitalizados", "Consulta publica del Registro de Asoc. Sindicales", entre otros.
- *Subsecretaría De Gestión Administrativa de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*: 31 aplicaciones divididas en
 - Web (20) como ser "Sitio web bajo la plataforma Moodle utilizado para la realización de cursos on line", "Registro de los escritos elaborados por los abogados dictaminantes, de la DGAJ", "Aplicativo de gestión de RRHH", "Registro de bienes patrimoniales del organismo y su asignación", entre otros.
 - Client/Server (7) como ser "Sistema utilizado para la visualización del acceso del personal del MTEySS, Gerencias de Empleo y Agencias Territoriales", "Registro, liquidación y control de los fondos rotatorios, así como la liquidación de gastos para el pago de proveedores", "Sistema de registro y control de acceso biométrico", entre otros.
 - Sharepoint (4) como ser "Portal de tramites internos del MTEySS", "Portal que permite el registro de llamadas, invitaciones, agenda, expedientes", entre otros.
- *Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral*: 15 aplicaciones web cuyas descripciones se dividen en "Sistema de gestión utilizado por las empresas que adhieren a capacitar a personal, en aras de reducir la carga impositiva", "Seguimiento y control de las citas muestrales a beneficiarios del seguro por desempleo", "Búsqueda de Postulantes con Discapacidad, el cual estará a disposición de todos los organismos obligados por la norma para la búsqueda y selección para cubrir puestos de empleo", "Portal en la web de acceso a empleadores para realizar acciones de intermediación laboral", entre otros.



- Unidad Gabinete De Asesores: 1 aplicación web denominada Eventos (Ceremonial).
- Subsecretaría De Seguridad Social: 1 aplicación web denominada RNECP (Registro de Entidades Previsionales).

En cuanto a la solapa Aplicaciones en Desarrollo, se visualizan 20 aplicaciones divididas de la siguiente manera:

- *Secretaría De Trabajo, Empleo y Seguridad Social*: 10 aplicaciones en estado de desarrollo y mantenimiento y 1 en estado de Desarrollo, Análisis y Mantenimiento. A modo de ejemplo, se cita "E- Recauda", "Seclo", "Convenios Colectivos – Gestion".
- *Subsecretaría De Gestión Administrativa de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*: 4 aplicaciones en estado de desarrollo y mantenimiento, de las cuales una de ellas cuenta con la colaboración de SMS (Contrato hasta diciembre). A modo de ejemplo, se cita "GDE – Interoperar", "Notificaciones SIAJ".
- *Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral*: 5 aplicaciones en estado de desarrollo y mantenimiento, como ser "Portal Empleo", "Gestion Empleo/liquidacion", "Crédito Fiscal – 2024", entre otros.

Secretaría de Educación

La Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Educación, mediante NO-2025-20881865-APN-DTIYCE#MCH, adjuntó un detalle de sistemas (Aplicaciones Informáticas) en formato PDF donde se visualizan 57 Aplicaciones, los cuales se dividen en dos tipos: "Host" (53) y Alias (CNAME) (4)". A continuación se exponen las mismas:



Nombre	Tipo	IP	Dominio	URL	Detalle
ApiRenafeju	Host (A)	10.10.82.183	.educacion.gob.ar	ApiRenafeju.educacion.gob.ar	API Registro Nacional de Firmas Educativas
appmiargentina	Host (A)	168.83.78.172	.educacion.gob.ar	appmiargentina.educacion.gob.ar	API Gateway a Mi Argentina
aprenderenlaescuela	Host (A)	104.210.13.164	.educacion.gob.ar	aprenderenlaescuela.educacion.gob.ar	Reportes evaluaciones
becasmanuelbelgrano	Host (A)	181.209.30.93	.educacion.gob.ar	becasmanuelbelgrano.educacion.gob.ar	Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano
becasprogresar	Host (A)	10.78.0.217	.educacion.gob.ar	becasprogresar.educacion.gob.ar	Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina
bienesdgin	Host (A)	10.40.0.27	.educacion.gob.ar	bienesdgin.educacion.gob.ar	Sistema de Bienes de la DTIYTE
bnm	Host (A)	168.83.78.206	.educacion.gob.ar	bnm.educacion.gob.ar	Sitio de la Biblioteca Nacional de Maestros
catalogo-inet	Host (A)	168.83.78.212	.educacion.gob.ar	catalogo-inet.educacion.gob.ar	Catalogo de carreras técnicas
cfe	Host (A)	190.2.0.77	.educacion.gob.ar	cfe.educacion.gob.ar	Repositorio del Consejo Federal
conrecsecex	Host (A)	104.45.131.162	.educacion.gob.ar	conrecsecex.educacion.gob.ar	Repositorio de Validación de Títulos
convalidacion	Host (A)	168.83.78.212	.educacion.gob.ar	convalidacion.educacion.gob.ar	Gestión de Convalidación de Títulos Extranjeros
creditofiscal	Host (A)	168.83.78.212	.educacion.gob.ar	creditofiscal.educacion.gob.ar	Crédito Fiscal es un instrumento destinado a financiar proyectos de capacitación en recursos humanos y adquisición de equipamiento para establecimientos educativos, a través de proyectos que vinculen educación y trabajo
data	Host (A)	104.209.128.117	.educacion.gob.ar	data.educacion.gob.ar	Sistema Integrado de Consulta de Datos e Indicadores Educativos (SIDIE)
dnpeiu	Host (A)	190.210.224.210	.educacion.gob.ar	dnpeiu.educacion.gob.ar	Sistema de consultas de resoluciones, pagos y redicciones de la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria
dockermen	Host (A)	168.83.78.172	.educacion.gob.ar	dockermen.educacion.gob.ar	Nodo Docker
e-formativafederal	Host (A)	181.209.30.93	.educacion.gob.ar	formativafederal.educacion.gob.ar	Plataforma de evaluaciones piloto
egresar	Host (A)	168.83.78.212	.educacion.gob.ar	egresar.educacion.gob.ar	Línea de Becas del la Secretaría de Educación no disponible.
enseñar	Host (A)	168.83.78.212	.educacion.gob.ar	enseñar.educacion.gob.ar	Es una evaluación diagnóstica que apunta a generar insumos valiosos que aporten a la mejora de las políticas de formación docente inicial y continua
ferias	Alias (CNAME)	ferias-frontend.educ.ar	.educacion.gob.ar	ferias.educacion.gob.ar	Ferias de ciencia Inet
fines	Host (A)	40.121.150.76	.educacion.gob.ar	fines.educacion.gob.ar	Plataforma del plan Fines
gestionsead	Host (A)	168.83.78.212	.educacion.gob.ar	gestionsead.educacion.gob.ar	Módulo de gestión del Servicio de Educación a Distancia (SEAD)
inet	Alias (CNAME)	inet.educ.gob.ar	.educacion.gob.ar	inet.educacion.gob.ar	Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (SEAD)
infod	Alias (CNAME)	sgi-infod.educar.gob.ar	.educacion.gob.ar	infod.educacion.gob.ar	Sitio del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD)
intranet	Host (A)	20.116.0.146	.educacion.gob.ar	intranet.educacion.gob.ar	Intranet de la Secretaría de Educación
koha	Host (A)	168.83.78.174	.educacion.gob.ar	koha.educacion.gob.ar	Sistema de Gestión de Recurso Bibliográficos de la BNM
koha-intra	Host (A)	168.83.78.174	.educacion.gob.ar	koha-intra.educacion.gob.ar	Sistema de Gestión de Recurso Bibliográficos de la BNM
leerparaaprender	Alias (CNAME)	leerparaaprender.educ.ar	.educacion.gob.ar	leerparaaprender.educacion.gob.ar	Sistema de selección de libros.

Fuente: NO-2025-20881865-APN-DTIYCE#MCH



Nombre	Tipo	IP	Dominio	URL	Detalle
mercosur	Host (A)	20.62.65.127	.educacion.gob.ar	mercosur.educacion.gob.ar	Plataforma de Mercosur
monitor	Host (A)	181.209.30.93	.educacion.gob.ar	monitor.educacion.gob.ar	Monitoreo
planeamiento	Host (A)	168.83.78.167	.educacion.gob.ar	planeamiento.educacion.gob.ar	Plataforma de la moodle de la Ex Subsecretaría de Planeamiento
pretisinet	Host (A)	52.228.71.99	.educacion.gob.ar	pretisinet.educacion.gob.ar	Sitio del Programa Educación para el trabajo y la integración social de INET
redconetyp	Host (A)	168.83.78.179	.educacion.gob.ar	redconetyp.educacion.gob.ar	Sitio del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción de INET
refe	Host (A)	181.209.30.93	.educacion.gob.ar	refe.educacion.gob.ar	Registro Nacional de Egreso
renacoopes	Host (A)	10.10.82.183	.educacion.gob.ar	renacoopes.educacion.gob.ar	Registro Nacional de Cooperadoras
renav	Host (A)	168.83.78.165	.educacion.gob.ar	renav.educacion.gob.ar	Registro Nacional de Validez
repomen	Host (A)	168.83.78.222	.educacion.gob.ar	repomen.educacion.gob.ar	Repositorio GIT Secretaría de Educación para externos
repositoriocrurricular	Host (A)	168.83.21.63	.educacion.gob.ar	repositoriocrurricular.educacion.gob.ar	Repositorio del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE)
rfietsp	Host (A)	168.83.78.212	.educacion.gob.ar	rfietsp.educacion.gob.ar	Registro Federal de Instituciones de Educación Técnica Profesional de INET
sead	Host (A)	13.71.191.46	.educacion.gob.ar	sead.educacion.gob.ar	Plataforma del Servicio de Educación a Distancia (SEAD)
sead2	Host (A)	168.83.78.212	.educacion.gob.ar	sead2.educacion.gob.ar	Plataforma del Servicio de Educación a Distancia (SEAD)
selecciondelibros	Host (A)	40.70.66.126	.educacion.gob.ar	selecciondelibros.educacion.gob.ar	Plataforma de Selección de Libros
seriehistorica	Host (A)	168.83.78.212	.educacion.gob.ar	seriehistorica.educacion.gob.ar	Departamento de información Universitaria
sgecapacitacion	Host (A)	168.83.21.62	.educacion.gob.ar	sgecapacitacion.educacion.gob.ar	Plataforma de capacitación SGE
siglyc	Host (A)	168.83.78.212	.educacion.gob.ar	siglyc.educacion.gob.ar	Sistema de Gestión de Licencias y Certificación de la Dirección de RRHH
siglycadmin	Host (A)	168.83.78.212	.educacion.gob.ar	siglycadmin.educacion.gob.ar	Sistema de Gestión de Licencias y Certificación de la Dirección de RRHH - Modulo Admin
simuladorevaluaciones	Host (A)	10.10.82.186	.educacion.gob.ar	simuladorevaluaciones.educacion.gob.ar	Plataforma de Simulación de Evaluaciones Aprender
sinide	Host (A)	168.83.82.143	.educacion.gob.ar	sinide.educacion.gob.ar	Sitio del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE)
sisfet	Host (A)	181.209.30.93	.educacion.gob.ar	sisfet.educacion.gob.ar	Plataforma del Sistema Federal de Títulos - Digital
sisfet-firma	Host (A)	181.209.30.93	.educacion.gob.ar	sisfet-firma.educacion.gob.ar	Modulo de Firma del Sistema Federal de Títulos - Digital
sitrared	Host (A)	10.10.82.181	.educacion.gob.ar	sitrared.educacion.gob.ar	Sistema de Transferencias de Recursos Educativos
sosome	Host (A)	181.209.30.93	.educacion.gob.ar	sosome.educacion.gob.ar	Single Sign On de la Secretaría de Educación
tablerosinide	Host (A)	181.209.30.108	.educacion.gob.ar	tablerosinide.educacion.gob.ar	Tableros de reportes de SINIDE
titulosvalidez	Host (A)	168.83.78.186	.educacion.gob.ar	titulosvalidez.educacion.gob.ar	Sitio de la Dirección Nacional de Títulos y Estudios
transfer	Host (A)	168.83.78.212	.educacion.gob.ar	transfer.educacion.gob.ar	Modulo Transfer SITRARED
validez	Host (A)	168.83.78.212	.educacion.gob.ar	validez.educacion.gob.ar	Sistema de Estudios Extranjeros Secundarios y Superiores de Gestión de Actuaciones de la Dirección Nacional de Títulos y Estudios
vocabularios	Host (A)	168.83.78.192	.educacion.gob.ar	vocabularios.educacion.gob.ar	Vocabularios de la BNM
voucherseducativos	Host (A)	181.209.31.89	.educacion.gob.ar	voucherseducativos.educacion.gob.ar	Sistema de Vouchers Educativos

Fuente: NO-2025-20881865-APN-DTIYCE#MC



II.3

Importancia Relativa de la Materia a Auditar

De acuerdo con la Decisión Administrativa N° 03/2025 el Presupuesto asignado para el Ministerio de Capital Humano sin considerar las erogaciones figurativas y aplicaciones financieras resulta:

Organismo	Presupuesto DA N° 03/2025
Nivel Central ⁹	\$ 5.271.717.968,00
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	\$ 4.956.820.720,00
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	\$ 2.826.523.692.418,00
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ¹⁰	\$ 843.925.825.441,00
Secretaría de Educación ¹¹	\$ 4.590.474.645.038,00
Otros organismos que dependen del MCH	\$ 41.832.812.414.581,00
Total Ministerio de Capital Humano	\$ 50.103.965.116.166,00

Fuente: Decisión Administrativa N° 03/2025.

La apertura presupuestaria (en \$ y %) del Ministerio de Capital Humano:

Nivel Central

Programa	inciso	Importe	%
1- Actividades Centrales	1- Gastos en personal	\$ 4.511.383.357,00	85,58%
	2- Bienes de Consumo	\$ 22.223.268,00	0,42%
	3- Servicios no personales	\$ 697.985.843,00	13,24%
	4- Bienes de uso	\$ 30.125.500,00	0,57%
	5- Transferencia	\$ 10.000.000,00	0,19%
Total Programa 1		\$ 5.271.717.968,00	100,00%

Fuente: Decisión Administrativa N° 03/2025. No se incluye las erogaciones figurativas que asciende a \$29.500.845.333.

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Programa	inciso	Importe	%
5 - Actividad Común a las acciones del Consejo	1- Gastos en personal	\$ 387.435.497,00	84,26%
	2- Bienes de Consumo	\$ 2.836.724,00	0,62%

⁹ Las erogaciones figurativas ascienden a \$29.500.845.333.

¹⁰ Las erogaciones figurativas ascienden a \$4.794.015.136.383 y las aplicaciones figurativas ascienden a \$2.004.690.450.

¹¹ Las erogaciones figurativas ascienden a \$11.521.235.750.



Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	3- Servicios no personales	\$ 69.561.209,00	15,13%
Total Programa 5		\$ 459.833.430,00	100,00%
40 - Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	1- Gastos en personal	\$ 3.263.419.298,00	72,57%
	2- Bienes de Consumo	\$ 14.740.215,00	0,33%
	3- Servicios no personales	\$ 1.170.174.817,00	26,02%
	4- Bienes de uso	\$ 48.581.000,00	1,08%
	8- Otros gastos	\$ 71.960,00	0,00%
Total Programa 40		\$ 4.496.987.290,00	100,00%

Fuente: Decisión Administrativa N° 03/2025.

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

Programa	inciso	Importe	%
01- Actividades Centrales	1- Gastos en personal	\$ 70.933.595.496,00	76,77%
	2- Bienes de Consumo	\$ 1.058.441.401,00	1,15%
	3- Servicios no personales	\$ 19.693.642.734,00	21,32%
	4- Bienes de uso	\$ 706.926.699,00	0,77%
Total Programa 1		\$ 92.392.606.330,00	100,00%
04- Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46, 47 y 49	1- Gastos en personal	\$ 8.851.171.085,00	90,67%
	2- Bienes de Consumo	\$ 72.625.000,00	0,74%
	3- Servicios no personales	\$ 659.787.930,00	6,76%
	4- Bienes de uso	\$ 178.295.940,00	1,83%
Total Programa 04		\$ 9.761.879.955,00	100,00%
08 - Actividad Común a los Programas 24 y 38	1- Gastos en personal	\$ 4.280.782.443,00	91,94%
	2- Bienes de Consumo	\$ 19.468.509,00	0,42%
	3- Servicios no personales	\$ 353.329.321,00	7,59%
	4- Bienes de uso	\$ 2.413.389,00	0,05%
Total Programa 08		\$ 4.655.993.662,00	100,00%
09 - Actividad Común a los Programas 26 y 54	1- Gastos en personal	\$ 1.550.897.006,00	99,51%
	2- Bienes de Consumo	\$ 755.403,00	0,05%
	3- Servicios no personales	\$ 6.929.517,00	0,44%
Total Programa 09		\$ 1.558.581.926,00	100,00%

11 - Actividad Común a los Programas 57 y 58	1- Gastos en personal	\$ 4.042.921.563,00	96,93%
	2- Bienes de Consumo	\$ 2.100.733,00	0,05%
	3- Servicios no personales	\$ 126.013.856,00	3,02%
Total Programa 11		\$ 4.171.036.152,00	100,00%
20 - Abordaje Territorial	1- Gastos en personal	\$ 3.566.932.607,00	45,61%
	2- Bienes de Consumo	\$ 506.381.116,00	6,47%
	3- Servicios no personales	\$ 1.415.779.355,00	18,10%
	4- Bienes de uso	\$ 9.108.631,00	0,12%
	5- Transferencia	\$ 2.322.617.240,00	29,70%
Total Programa 20		\$ 7.820.818.949,00	100,00%
24 - Economía Social	2- Bienes de Consumo	\$ 7.005.477,00	0,18%



	3- Servicios no personales	\$ 362.085.979,00	9,49%
	5- Transferencia	\$ 3.445.914.348,00	90,33%
Total Programa 24		\$ 3.815.005.804,00	100,00%
26 - Políticas Alimentarias	2- Bienes de Consumo	\$ 43.272.500.000,00	2,14%
	3- Servicios no personales	\$ 1.899.620.985,00	0,09%
	5- Transferencia	\$ 1.980.642.932.940,00	97,77%
	<i>Fuente de Financiamiento 11</i>	<i>\$ 2.025.815.053.925,00</i>	<i>100,00%</i>
	1- Gastos en personal	\$ 127.177.600,00	13,08%
	2- Bienes de Consumo	\$ 154.500.000,00	15,89%
	3- Servicios no personales	\$ 205.939.903,00	21,18%
	4- Bienes de uso	\$ 484.575.000,00	49,84%
	<i>Fuente de Financiamiento 22</i>	<i>\$ 972.192.503,00</i>	<i>100,00%</i>
Total Programa 26		\$ 2.026.787.246.428,00	100%
38 - Acciones de Inclusión Social	3- Servicios no personales	\$ 801.131.481,00	0,13%
	5- Transferencia	\$ 609.093.277.567,00	99,87%
Total Programa 38		\$ 609.894.409.048,00	100,00%
44 - Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	1- Gastos en personal	\$ 8.077.019.588,00	34,56%
	2- Bienes de Consumo	\$ 187.821.734,00	0,80%
	3- Servicios no personales	\$ 1.553.912.926,00	6,65%
	5- Transferencia	\$ 13.552.235.892,00	57,99%
	<i>Fuente de Financiamiento 11</i>	<i>\$ 23.370.990.140,00</i>	<i>100,00%</i>
	5- Transferencia	\$ 59.989.546,00	100,00%
	<i>Fuente de Financiamiento 13</i>	<i>\$ 59.989.546,00</i>	<i>100,00%</i>
Total Programa 44		\$ 23.430.979.686,00	100,00%
45 - Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	1- Gastos en personal	\$ 6.279.256.551,00	96,96%
	2- Bienes de Consumo	\$ 59.460.000,00	0,92%
	3- Servicios no personales	\$ 96.580.375,00	1,49%
	5- Transferencia	\$ 40.648.859,00	0,63%
Total Programa 45		\$ 6.475.945.785,00	100,00%
46 - Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	1- Gastos en personal	\$ 5.167.332.954,00	54,90%
	2- Bienes de Consumo	\$ 2.318.019.556,00	24,63%
	3- Servicios no personales	\$ 1.860.566.906,00	19,77%
	5- Transferencia	\$ 66.697.250,00	0,71%
Total Programa 46		\$ 9.412.616.666,00	100,00%
47 - Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia	1- Gastos en personal	\$ 5.466.339.623,00	50,22%
	2- Bienes de Consumo	\$ 1.204.391.000,00	11,07%
	3- Servicios no personales	\$ 993.608.650,00	9,13%
	5- Transferencia	\$ 3.219.890.919,00	29,58%
Total Programa 47		\$ 10.884.230.192,00	100,00%
49 - Acciones para el Fortalecimiento de las Familias y su Inclusión Comunitaria	1- Gastos en personal	\$ 284.137.507,00	83,69%
	2- Bienes de Consumo	\$ 35.600.000,00	10,49%
	3- Servicios no personales	\$ 19.782.710,00	5,83%
Total Programa 49		\$ 339.520.217,00	100,00%



52 - Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia	3- Servicios no personales	\$ 645.785.016,00	100%
	Fuente de Financiamiento 11	\$ 645.785.016,00	100,00%
	1- Gastos en personal	\$ 1.217.808.514,00	36%
	3- Servicios no personales	\$ 102.095.044,00	3%
	4- Bienes de uso	\$ 2.084.862.135,00	61%
	Fuente de Financiamiento 22	\$ 3.404.765.693,00	100%
Total Programa 52		\$ 4.050.550.709,00	100,00%
54 - Plan Nacional de Protección Social	3- Servicios no personales	\$ 22.651.523,00	0,76%
	5- Transferencia	\$ 2.961.144.000,00	99,24%
Total Programa 54		\$ 2.983.795.523,00	100,00%
55 - Programa de Fortalecimiento de la Información Social Estratégica	2- Bienes de Consumo	\$ 1.563.404,00	2,21%
	5- Transferencia	\$ 69.037.602,00	97,79%
Total Programa 55		\$ 70.601.006,00	100,00%
57 - Acciones de Abordaje Integral Comunitaria	2- Bienes de Consumo	\$ 152.187.758,00	5,20%
	3- Servicios no personales	\$ 1.755.605.763,00	59,95%
	4- Bienes de uso	\$ 23.793.999,00	0,81%
	5- Transferencia	\$ 996.694.606,00	34,04%
Total Programa 57		\$ 2.928.282.126,00	100,00%
58 - Programa de Integración Social y Fortalecimiento de la Ciudadanía hacia el Desarrollo Humano	3- Servicios no personales	\$ 4.127.267,00	8,48%
	5- Transferencia	\$ 44.539.183,00	91,52%
Total Programa 58		\$ 48.666.450,00	100,00%
59 - Programa para la Equidad del Norte Grande	2- Bienes de Consumo	\$ 64.074,00	0,13%
	3- Servicios no personales	\$ 97.685,00	0,19%
	5- Transferencia	\$ 50.000.000,00	99,68%
Total Programa 59		\$ 50.161.759,00	100,00%
60 - Programa de Articulación Social del Área Metropolitana de Buenos Aires	2- Bienes de Consumo	\$ 64.074,00	0,13%
	3- Servicios no personales	\$ 97.685,00	0,19%
	5- Transferencia	\$ 50.000.000,00	99,68%
Total Programa 60		\$ 50.161.759,00	100,00%
61 - Construcción "CASA AMOR"	3- Servicios no personales	\$ 100.000,00	0,04%
	4- Bienes de uso	\$ 225.000.000,00	99,96%
Total Programa 61		\$ 225.100.000,00	100,00%
63 - Promoción de Acciones Juveniles	1- Gastos en personal	\$ 2.453.054.209,00	71,03%
	2- Bienes de Consumo	\$ 67.336.743,00	1,95%
	3- Servicios no personales	\$ 360.908.594,00	10,45%
	4- Bienes de uso	\$ 550.451.300,00	15,94%
	5- Transferencia	\$ 21.959.290,00	0,64%
Total Programa 63		\$ 3.453.710.136,00	100,00%
99 - Transferencias Varias	5- Transferencia	\$ 1.261.792.150,00	100,00%
Total Programa 61		\$ 1.261.792.150,00	100,00%



Fuente: Decisión Administrativa N° 03/2025.

Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Programa	inciso	Importe	%
01- Actividades Centrales	1- Gastos en personal	\$ 20.250.492.491,00	43,40%
	2- Bienes de Consumo	\$ 311.509.709,00	0,67%
	3- Servicios no personales	\$ 25.994.749.749,00	55,71%
	4- Bienes de uso	\$ 80.771.160,00	0,17%
	5- Transferencia	\$ 21.480.000,00	0,05%
	<i>Fuente de Financiamiento 11</i>	\$ 46.659.003.109,00	100,00%
	2- Bienes de Consumo	\$ 80.880.964,00	18,42%
	3- Servicios no personales	\$ 358.144.535,00	81,57%
	4- Bienes de uso	\$ 60.000,00	0,01%
	<i>Fuente de Financiamiento 13</i>	\$ 439.085.499,00	100,00%
	3- Servicios no personales	\$ 250.557.184,00	100,00%
	<i>Fuente de Financiamiento 22</i>	\$ 250.557.184,00	100,00%
Total Programa 1		\$ 47.348.645.792,00	100,00%
16 - Acciones de Empleo	1- Gastos en personal	\$ 4.702.911.048,00	0,66%
	2- Bienes de Consumo	\$ 1.897.381,00	0,00%
	3- Servicios no personales	\$ 57.142.074,00	0,01%
	5- Transferencia	\$ 707.573.227.523,00	99,33%
	<i>Fuente de Financiamiento 11</i>	\$ 712.335.178.026,00	100,00%
	5- Transferencia	\$ 9.000.000.000,00	100,00%
	<i>Fuente de Financiamiento 14</i>	\$ 9.000.000.000,00	100,00%
	5- Transferencia	\$ 1.111.982.611,00	100,00%
	<i>Fuente de Financiamiento 14</i>	\$ 1.111.982.611,00	100,00%
Total Programa 16		\$ 722.447.160.637,00	100,00%
18 - Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	1- Gastos en personal	\$ 1.633.742.780,00	99,45%
	2- Bienes de Consumo	\$ 218.461,00	0,01%
	3- Servicios no personales	\$ 4.852.989,00	0,30%
	4- Bienes de uso	\$ 70.000,00	0,00%
	5- Transferencia	\$ 3.838.000,00	0,23%
Total Programa 18		\$ 1.642.722.230,00	100,00%
20 - Formulación y Regulación de la Política Laboral	1- Gastos en personal	\$ 8.524.938.703,00	99,46%
	2- Bienes de Consumo	\$ 11.413.396,00	0,13%
	3- Servicios no personales	\$ 13.214.127,00	0,15%
	4- Bienes de uso	\$ 71.300,00	0,00%
	5- Transferencia	\$ 21.600.000,00	0,25%
	<i>Fuente de Financiamiento 11</i>	\$ 8.571.237.526,00	100,00%
	2- Bienes de Consumo	\$ 2.735.116,00	8,46%
	3- Servicios no personales	\$ 29.348.645,00	90,76%
	4- Bienes de uso	\$ 253.080,00	0,78%
	<i>Fuente de Financiamiento 13</i>	\$ 32.336.841,00	100,00%
Total Programa 20		\$ 8.603.574.367,00	100,00%



22 - Regularización del Trabajo	1- Gastos en personal	\$ 5.282.415.269,00	99,77%
	2- Bienes de Consumo	\$ 2.380.703,00	0,04%
	3- Servicios no personales	\$ 6.194.050,00	0,12%
	4- Bienes de uso	\$ 3.862.440,00	0,07%
	<i>Fuente de Financiamiento 11</i>	<i>\$ 5.294.852.462,00</i>	<i>100,00%</i>
	2- Bienes de Consumo	\$ 10.044.930,00	20,10%
	3- Servicios no personales	\$ 37.801.447,00	75,64%
	4- Bienes de uso	\$ 2.127.000,00	4,26%
	<i>Fuente de Financiamiento 13</i>	<i>\$ 49.973.377,00</i>	<i>100,00%</i>
	Total Programa 22	\$ 5.344.825.839,00	100,00%

23 - Acciones de Capacitación Laboral	1- Gastos en personal	\$ 2.450.478.499,00	14,13%
	2- Bienes de Consumo	\$ 1.127.303,00	0,01%
	3- Servicios no personales	\$ 3.781.075,00	0,02%
	5- Transferencia	\$ 14.886.888.000,00	85,84%
	<i>Fuente de Financiamiento 11</i>	<i>\$ 17.342.274.877,00</i>	<i>100,00%</i>
	5- Transferencia	\$ 1.000.000.000,00	100,00%
	<i>Fuente de Financiamiento 14</i>	<i>\$ 1.000.000.000,00</i>	<i>100,00%</i>
	3- Servicios no personales	\$ 200.000.000,00	4,19%
	5- Transferencia	\$ 4.576.047.357,00	95,81%
	<i>Fuente de Financiamiento 13</i>	<i>\$ 4.776.047.357,00</i>	<i>100,00%</i>
	Total Programa 23	\$ 23.118.322.234,00	100,00%
27 - Acciones de Articulación Territorial	1- Gastos en personal	\$ 33.942.781.142,00	98,06%
	2- Bienes de Consumo	\$ 69.547.763,00	0,20%
	3- Servicios no personales	\$ 586.379.154,00	1,69%
	5- Transferencia	\$ 14.351.000,00	0,04%
	<i>Fuente de Financiamiento 11</i>	<i>\$ 34.613.059.059,00</i>	<i>100,00%</i>
	2- Bienes de Consumo	\$ 99.580.990,00	12,39%
	3- Servicios no personales	\$ 698.262.773,00	86,90%
	4- Bienes de uso	\$ 5.671.520,00	0,71%
	<i>Fuente de Financiamiento 13</i>	<i>\$ 803.515.283,00</i>	<i>100,00%</i>
	5- Transferencia	\$ 4.000.000,00	100,00%
	<i>Fuente de Financiamiento 22</i>	<i>\$ 4.000.000,00</i>	<i>100,00%</i>
	Total Programa 27	\$ 35.420.574.342,00	100,00%

Fuente: Decisión Administrativa N° 03/2025. No se incluyen las erogaciones figurativas que ascienden a \$4.794.015.136.383 y las aplicaciones figurativas ascienden a \$2.004.690.450.

Secretaría de Educación

Programa	inciso	Importe	%
01- Actividades Centrales	1- Gastos en personal	\$ 11.486.998.567,00	42,38%
	2- Bienes de Consumo	\$ 532.593.980,00	1,96%
	3- Servicios no personales	\$ 11.953.855.879,00	44,10%



	4- Bienes de uso	\$ 2.838.056.890,00	10,47%
	5- Transferencia	\$ 293.187.662,00	1,08%
	8- Otros gastos	\$ 17.012,00	0,00%
	<i>Fuente de Financiamiento 11</i>	\$ 27.104.709.990,00	100,00%
	1- Gastos en personal	\$ 162.489.373,00	50,66%
	2- Bienes de Consumo	\$ 916.672,00	0,29%
	3- Servicios no personales	\$ 55.230.293,00	17,22%
	5- Transferencia	\$ 102.121.810,00	31,84%
	<i>Fuente de Financiamiento 22</i>	\$ 320.758.148,00	100,00%
	Total Programa 1	\$ 27.425.468.138,00	100,00%
26 - Desarrollo de la Educación Superior	1- Gastos en personal	\$ 3.064.193.941,00	0,09%
	2- Bienes de Consumo	\$ 325.071.733,00	0,01%
	3- Servicios no personales	\$ 148.975.561,00	0,00%
	4- Bienes de uso	\$ 100.000,00	0,00%
	5- Transferencia	\$ 3.318.559.622.918,00	99,89%
Total Programa 26		\$ 3.322.097.964.153,00	100,00%
29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	1- Gastos en personal	\$ 5.905.311.984,00	1,09%
	2- Bienes de Consumo	\$ 41.109.024,00	0,01%
	3- Servicios no personales	\$ 90.363.763.817,00	16,67%
	4- Bienes de uso	\$ 37.911.301.472,00	6,99%
	5- Transferencia	\$ 407.874.851.077,00	75,24%
	<i>Fuente de Financiamiento 11</i>	\$ 542.096.337.374,00	100,00%
	3- Servicios no personales	\$ 13.161.040,00	8,62%
	4- Bienes de uso	\$ 139.444.595,00	91,38%
	<i>Fuente de Financiamiento 22</i>	\$ 152.605.635,00	100,00%
Total Programa 29		\$ 542.248.943.009,00	100,00%

30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	1- Gastos en personal	\$ 1.332.264.509,00	84,81%
	2- Bienes de Consumo	\$ 1.750.000,00	0,11%
	3- Servicios no personales	\$ 37.710.522,00	2,40%
	5- Transferencia	\$ 199.192.490,00	12,68%
	<i>Fuente de Financiamiento 11</i>	\$ 1.570.917.521,00	100,00%
	2- Bienes de Consumo	\$ 3.915.265,00	2,50%
	3- Servicios no personales	\$ 137.628.693,00	87,94%
	5- Transferencia	\$ 14.925.675,00	9,54%
	8- Otros gastos	\$ 35.867,00	0,02%
	<i>Fuente de Financiamiento 13</i>	\$ 156.505.500,00	100,00%
	5- Transferencia	\$ 5.700.000,00	1,78%
	<i>Fuente de Financiamiento 21</i>	\$ 5.700.000,00	111,34%
Total Programa 30		\$ 1.733.123.021,00	100,00%
32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	1- Gastos en personal	\$ 1.555.179.406,00	6,05%
	2- Bienes de Consumo	\$ 22.511.157,00	0,09%
	3- Servicios no personales	\$ 18.868.836.823,00	73,35%



	5- Transferencia	\$ 5.276.624.664,00	20,51%
	Fuente de Financiamiento 11	\$ 25.723.152.050,00	100,00%
	3- Servicios no personales	\$ 16.674.729,00	100,00%
	Fuente de Financiamiento 14	\$ 16.674.729,00	100,00%
	1- Gastos en personal	\$ 12.400.000,00	1,88%
	2- Bienes de Consumo	\$ 45.008.290,00	6,83%
	3- Servicios no personales	\$ 414.193.133,00	62,85%
	5- Transferencia	\$ 187.396.453,00	28,44%
	Fuente de Financiamiento 22	\$ 658.997.876,00	100,00%
	Total Programa 32	\$ 26.398.824.655,00	100,00%
37 - Infraestructura y Equipamiento	1- Gastos en personal	\$ 989.154.519,00	1,80%
	2- Bienes de Consumo	\$ 630.000,00	0,00%
	3- Servicios no personales	\$ 446.350.000,00	0,81%
	4- Bienes de uso	\$ 14.902.088.966,00	27,18%
	5- Transferencia	\$ 38.485.064.427,00	70,20%
	Fuente de Financiamiento 11	\$ 54.823.287.912,00	100,00%
	1- Gastos en personal	\$ 59.940.391,00	1,49%
	3- Servicios no personales	\$ 9.234.534,00	0,23%
	4- Bienes de uso	\$ 1.756.000.000,00	43,60%
	5- Transferencia	\$ 2.201.957.903,00	54,68%
	Fuente de Financiamiento 22	\$ 4.027.132.828,00	100,00%
	Total Programa 37	\$ 58.850.420.740,00	100,00%

39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	1- Gastos en personal	\$ 2.679.910.788,00	6,24%
	2- Bienes de Consumo	\$ 296.000.000,00	0,69%
	3- Servicios no personales	\$ 3.289.590.280,00	7,66%
	4- Bienes de uso	\$ 4.789.040.000,00	11,16%
	5- Transferencia	\$ 31.864.834.362,00	74,24%
	Total Programa 39	\$ 42.919.375.430,00	100,00%
44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa	1- Gastos en personal	\$ 583.116.373,00	0,84%
	2- Bienes de Consumo	\$ 33.040.696.459,00	47,62%
	3- Servicios no personales	\$ 5.300.047.012,00	7,64%
	4- Bienes de uso	\$ 24.895.394.104,00	35,88%
	5- Transferencia	\$ 5.568.318.000,00	8,02%
	Total Programa 44	\$ 69.387.571.948,00	100,00%
45 - Acciones de Formación Docente	1- Gastos en personal	\$ 1.376.701.245,00	14,09%
	2- Bienes de Consumo	\$ 431.159.800,00	4,41%
	3- Servicios no personales	\$ 390.910.000,00	4,00%
	5- Transferencia	\$ 7.573.347.928,00	77,50%
	Total Programa 45	\$ 9.772.118.973,00	100,00%
46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	3- Servicios no personales	\$ 50.000.000,00	0,30%
	4- Bienes de uso	\$ 2.580.840.055,00	15,61%
	5- Transferencia	\$ 13.898.192.514,00	84,08%



	Fuente de Financiamiento 11	\$ 16.529.032.569,00	100,00%
	4- Bienes de uso	\$ 9.509.982.225,00	95,04%
	5- Transferencia	\$ 496.448.967,00	4,96%
	Fuente de Financiamiento 22	\$ 10.006.431.192,00	100,00%
Total Programa 46		\$ 26.535.463.761,00	100,00%
48 - Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	1- Gastos en personal	\$ 48.826.872,00	3,78%
	2- Bienes de Consumo	\$ 800.000,00	0,06%
	3- Servicios no personales	\$ 41.984.268,00	3,25%
	5- Transferencia	\$ 1.199.168.834,00	92,90%
Total Programa 48		\$ 1.290.779.974,00	100,00%
49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	1- Gastos en personal	\$ 788.982.563,00	0,20%
	2- Bienes de Consumo	\$ 830.000,00	0,00%
	3- Servicios no personales	\$ 436.235.961,00	0,11%
	5- Transferencia	\$ 394.088.347.604,00	99,69%
	Fuente de Financiamiento 11	\$ 395.314.396.128,00	100,00%
	2- Bienes de Consumo	\$ 50.000,00	2,22%
	3- Servicios no personales	\$ 2.200.000,00	97,78%
	Fuente de Financiamiento 22	\$ 2.250.000,00	100,00%
Total Programa 49		\$ 395.316.646.128,00	100,00%
98 - Fondo de Compensación Salarial Docente	5- Transferencia	\$ 65.753.810.908,00	100,00%
Total Programa 98		\$ 65.753.810.908,00	100,00%
99 - Transferencias Varias	5- Transferencia	\$ 744.134.200,00	100,00%
Total Programa 99		\$ 744.134.200,00	100,00%

Fuente: Decisión Administrativa N° 03/2025. No se incluyen las erogaciones figurativas que ascienden a \$11.521.235.750.

II.4 Evaluación de Riesgos

A los efectos de realizar el análisis de riesgos de la jurisdicción, entidad, universidad nacional, empresa o sociedad del estado, en los términos del artículo 8° inciso b) de la Ley N° 24.156, las UAI deberán aplicar la metodología matricial basada, preferentemente, en un enfoque por procesos, con estimación de Impacto y Probabilidad.

La mencionada metodología¹² comprende la elaboración de una Matriz de Exposición, en la que se muestren los niveles de riesgo asociados a cada proceso, a partir de la

¹² Se sugiere la utilización de la metodología disponible en la página SIGEN.net. Sección Normativa, Banco de Metodologías de Trabajo, Evaluación de Riesgos.



estimación de su Impacto y Probabilidad. Esta matriz será informada a la SIGEN, quedando sujeta a revisión y cambios en la medida que se registren situaciones que habiliten dichas modificaciones. Los cambios podrán propiciarse aún luego de la aprobación.

Esta Auditoría Interna ha procedido a elaborar el mapa de riesgos de la jurisdicción en base a la "Metodología para la evaluación de los riesgos" propuesta por la SIGEN con un enfoque matricial de impacto y probabilidad. Se identificaron los procesos a auditar y sus riesgos, luego se procedió a estimar el impacto y la probabilidad de ellos, teniendo en cuenta los factores involucrados. A partir de esta identificación se confeccionaron las matrices correspondientes.

De la obtención y análisis de la información vinculada: estructura vigente, acciones y programas implementados en 2024 en la Jurisdicción, presupuesto 2025 del Ministerio de Capital Humano se construyó el Mapa de procesos.

Una vez relevados los procesos, se consideraron los riesgos, evaluando el impacto y la probabilidad de ocurrencia. Con respecto al impacto estimado, se utilizaron los factores: tipo de proceso, relevancia estratégica del proceso (apoyo, sustantivo o conducción), recursos económicos administrados, prioridad para el organismo y se confeccionó la planilla correspondiente. Para establecer la probabilidad estimada del riesgo, se utilizaron los siguientes factores: opinión de la auditoría sobre el control interno del proceso, definición de objetivos del proceso, deficiencias de organización, tiempo transcurrido desde la última auditoría, automatización, receptividad de los responsables a las recomendaciones efectuadas y dispersión geográfica.

Una vez definidas las planillas finales de probabilidad e impacto, se combinaron los niveles por proceso y se confeccionó la Matriz de exposición, que permite obtener una visión integral del riesgo de los distintos procesos del organismo.

Aclaración: En esta planificación se expone la matriz de riesgo de los procesos del MCH a nivel central. Las matrices de riesgo de las demás Secretarías que lo conforman, a saber: Educación, SeNAF y Trabajo, Empleo y Seguridad Social fueron realizadas por el equipo de cada Auditoría Sectorial e incluidas en sus respectivas Planificaciones Anuales 2025.

En todos los planes de auditoría de la UAI#MCH se incluirán anualmente un proyecto de auditoría a realizar en cada una de las Secretarías arriba mencionadas, sobre procesos a seleccionar por la máxima autoridad del organismo, que posean mediciones de riesgo "Significativo" o "Considerable".

Con el objeto de simplificar la exposición, las matrices de probabilidad e impacto estimado se conservan como papeles de trabajo y se encuentran a disposición de la SIGEN para su verificación. Se exponen entonces, la matriz de exposición con todos



los procesos con su riesgo valorizado de acuerdo con su impacto y probabilidad final y, las matrices finales individuales, donde se visualizan los niveles de riesgo asociados a cada proceso, a partir de la estimación de su Impacto y Probabilidad:

	Significativo	
	Considerable	
	Medio	
	Poco significativo	

Matriz de exposición				
Prob.	Impacto			
4				
3				
2				
1				



PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO (NIVEL CENTRAL)				
2025 - MATRIZ FINAL				
		PROB. FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS	IMPACTO FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS	RIESGO FINAL (DE ACUERDO A LA MATRIZ DE EXPOSICIÓN)
Proceso de Gestión de Contrataciones Significativas		4	4	SIGNIFICATIVO
Procesos vinculados con la Seguridad e Higiene y Responsabilidad ambiental		3	2	Medio
RRHH Procesos vinculados con la aplicación de la normativa vigente en materia de gestión de capital humano: liquidaciones, legajos, incompatibilidades, licencias, hs extras, otros.		3	4	SIGNIFICATIVO
Procesos vinculados con la gestión cajas chicas, fdo rotatorio, ceremonial y pasajes y viáticos		1	2	Poco Significativo
Procesos vinculados con la Gestión presupuestaria-Ejecución y Presentación anteproyecto de presupuesto en la ONP		1	1	Poco Significativo
Procesos inherentes a Asuntos Jurídicos: Sumarios		2	1	Poco Significativo
Procesos vinculados con la gestión patrimonial: Gestión de los Inmuebles		3	2	Medio
Procesos contables vinculados con la Cuenta de Inversión; Cierre de ejercicio y Certificaciones contables.		2	4	Considerable
Procesos de control de la ejecución de préstamos de fuente 22 de la SENAF		3	2	Medio
Procesos vinculados con la Seguridad Informática de las TIC		2	4	Considerable
Procesos vinculados con la gestión patrimonial de bienes (excepto inmuebles)		4	2	Considerable
Procesos vinculados con la actuación del comité de control		1	4	Medio
Procesos vinculados con la gestión de seguros		4	2	Considerable
Procesos de alto impacto en la Secretaría de Educación, SENAF y Secretaría de trabajo, empleo y seguridad social		4	4	SIGNIFICATIVO
Tratamiento de observaciones críticas de la UAI		4	1	Medio
Gestión de convenios firmados por el nivel central del organismo		4	4	SIGNIFICATIVO



UAIHMCH / PLANIFICACIÓN 2025 / MATRIZ DE EXPOSICIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCESOS

IMPACTO				
	1	2	3	4
4	* Tratamiento de observaciones críticas de la UAI	*Procesos vinculados con la Gestión Patrimonial de Bienes (excepto inmuebles) *Procesos vinculados con la Gestión de Seguros		*Auditorías a definir en procesos de alto impacto de la Secretaría de Educación, de Trabajo, empleo y SS y SENAF. *Proceso de Gestión de Compras y Contrataciones *Gestión de Convenios firmados por el Nivel Central del Organismo
3		*Procesos vinculados con la Gestión Patrimonial: Gestión de Inmuebles *Procesos de control de la Ejecución de Préstamos de Fuente 22 de la SENAF *Procesos vinculados con la Seguridad e Higiene y Responsabilidad Ambiental		*RRHH Procesos vinculados con la aplicación de la normativa vigente en materia de gestión de capital humano: liquidaciones, legajos, incompatibilidades, licencias, horas extras, entre otros.
2	*Procesos inherentes a Asuntos Jurídicos: Sumarios			*Procesos contables vinculados con la Cuenta de Inversión: Cierre de Ejercicio y Certificaciones Contables *Procesos vinculados con la Seguridad Informática de las TIC
1	*Procesos vinculados con la Gestión Presupuestaria . Ejecución y Presentación anteproyecto de presupuesto en la ONP	*Procesos vinculados con la gestión de cajas chicas, fondo rotatorio, ceremonial y pasajes y viáticos.		*Procesos vinculados con la Actuación del Comité de Control



II.5 Plan Ciclo de Auditoría Interna: Ciclo 2025-2028

Definición

De acuerdo con la RESOL-2022-370-APN –SIGEN, el Plan Ciclo de Auditoría Interna es un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación de un plan para cumplir con los objetivos de auditoría interna de una Organización Gubernamental en Particular. La definición estratégica de auditoría interna permite enfocar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que deben a su vez contribuir al logro de los objetivos de la organización. La totalidad de los procesos del organismo deben ser alcanzados por algún proyecto de auditoría contenido en el Plan Estratégico de Auditoría. El plan debe basarse en un análisis de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos del organismo.

Duración

De acuerdo con dicha resolución, el Plan Ciclo de Auditoría Interna debería formularse idealmente para un período de 4 años y revisarse periódicamente al menos una vez al año en momento de la planificación anual.

Ciclo 2025-2028

Es importante destacar que conforme el Decreto 862/2024 esta UAI del Ministerio de Capital Humano debe elaborar su plan estratégico (Ciclo de Auditoría) y cada Auditoría Sectorial de Educación, de Trabajo, de Niñez Adolescencia y familia y la de Empleo y Seguridad Social, realiza el suyo, por ello, en este Plan de auditoría se expone el Plan Ciclo sólo de la UAI vinculados con los procesos de Capital Humano a Nivel Central.

Asimismo, se incluyen horas de auditorías por año a realizar en las tres secretarías arriba detalladas, en procesos de alto impacto a consensuar o a requerimiento de la máxima autoridad del organismo.

Se expone a continuación el Plan Ciclo de la Unidad de Auditoría 2025-2028



PLAN ciclo DE AUDITORIA Duración del ciclo : 4 AÑOS				Periodos	2025-2028				
				Comprendidos					
PLANAMIENTO DE AUDITORIA UAI/MCH- AÑO : 2025									
Identificación de Procesos									
	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO			RIESGO	FRE CUEN CIA	2025	2026	2027	2028
	Proceso de Gestión de Contrataciones Significativas			SIGNIFICATIVO	4	700	x	x	x
	Procesos vinculados con la Seguridad e Higiene y Responsabilidad ambiental			Medio	2		x		x
	RRHH Procesos vinculados con la aplicación de la normativa vigente en materia de gestión de capital humano: liquidaciones, legajos, incompatibilidades, licencias, hs extras, otros.			SIGNIFICATIVO	2	600			x
	Procesos vinculados con la gestión cajas chicas, fdo rotatorio, ceremonial y pasajes y viáticos			Poco Significativo	1			x	
	Procesos vinculados con la Gestión presupuestaria-Ejecución y Presentación anteproyecto de presupuesto en la ONP			Poco Significativo	4	400	x	x	x
	Procesos inherentes a Asuntos Jurídicos: Sumarios			Poco Significativo	1		x		
	Procesos vinculados con la gestión patrimonial: Gestión de los Inmuebles			Medio	1			x	
	Procesos contables vinculados con la Cuenta de Inversión; Cierre de ejercicio y Certificaciones contables.			Considerable	4	2194	x	x	x
	Procesos de control de la ejecución de préstamos de fuente 22 de la SENAF			Medio	1			x	
	Procesos vinculados con la Seguridad Informática de las TIC			Considerable	4	540	x	x	x
	Procesos vinculados con la gestión patrimonial de bienes(excepto inmuebles)			Considerable	1		x		
	Procesos vinculados con la actuación del comité de control			Medio	4	144	x	x	x
	Procesos vinculados con la gestión de seguros			Considerable	1		x		
	Procesos de alto impacto en la Secretaría de Educación, SENAF y Secretaría de trabajo, empleo y seguridad social		con horas no programadas	SIGNIFICATIVO	4	x	x	x	x
	Tratamiento de observaciones críticas de la UAI			Medio	3		x	x	x
	Gestión de convenios firmados por el nivel central del organismo			SIGNIFICATIVO	1	600		x	
TOTAL HORAS						5178			

II.6

Fijación de los Objetivos de la Auditoría Interna

Esta planificación tiene por objetivo establecer el Plan Anual de Trabajo (PAT), que involucra tanto las tareas a desarrollar como los informes que de ellas resulten, a realizar por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Capital Humano (MCH), durante el ejercicio 2025, respecto a las áreas que conforman el nivel central del Ministerio. Cabe aclarar que los PAT 2025 de la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia son elaborados por cada una de las Auditorías Sectoriales dependientes de esta Unidad de Auditoría Interna, y se presentan por separado a las máximas autoridades de dichas Secretarías y a la SIGEN.

Este Plan de Trabajo 2025-UAI#MCH ha sido formulado, teniendo en cuenta los lineamientos de la SIGEN, la DA 03-2025 Presupuesto 2025-Prórroga la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023, que contiene entre otros el presupuesto de este Ministerio de Capital Humano (SAF 388), por \$ 65.132.115.537.045 con erogaciones figurativas y \$ 50.103.965.116.166 sin erogaciones figurativas ni aplicaciones financieras, el Plan Ciclo de Auditoría de esta UAI previsto para el período 2025-2028 que es expuesto en este Plan Anual UAI 2025.



La UAI tiene como objetivo evaluar la eficacia del proceso de control interno del Ministerio de Capital Humano, cuyo objeto es proporcionar un grado de seguridad razonable en el logro de los objetivos de la jurisdicción, en particular los vinculados con:

- El cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias, políticas y normas de procedimiento.
- La confiabilidad de la información financiera.
- El razonable cumplimiento del planeamiento presupuestario.
- La efectividad, eficiencia y economía de las operaciones.
- La protección de los activos.
- Criterios y enfoque para el cumplimiento de los objetivos.

El modelo de control a ser aplicado por esta Unidad se incorpora al modelo previsto en la Ley 24.156, abarcando a toda la organización del MCH, y es integral en cuanto que abarca todos los aspectos involucrados en el proceso decisorio de la jurisdicción, tanto los de legalidad, como los presupuestarios, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. El examen y la evaluación del sistema de control interno institucional, así como de la calidad del desempeño de las actividades realizadas, constituyen un aspecto esencial de la actividad de la UAI-MCH.

La Unidad de Auditoría Interna depende jerárquicamente de la autoridad superior del MCH, y funcionalmente es coordinada y supervisada por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Proyectos incluidos en 2025: Criterio de selección

- En función de los lineamientos generales y gerenciales SIGEN para la planificación 2025, y el producto de la evaluación de los riesgos, es que se seleccionaron los proyectos contenidos en el Plan Anual de Trabajo 2025 de esta UAI y se distribuyó su ejecución en función de la capacidad operativa de la UAI (medida en horas disponibles).

Conforme los Lineamientos Generales de la SIGEN se incluyeron auditorías / actividades vinculadas con:

- Cuenta de Inversión SAF 388 – 2024.
- Cuenta de Inversión SAF 337 – 2024 (Ex Ministerio de Cultura).
- Cuenta de Inversión SAF 386 – 2024 (Ex Ministerio de Mujeres).
- Contrataciones Significativas.
- Cierre de ejercicio 2024 SAF 388 (Incluye SAF 337 y 386).
- Formulación y Ejecución presupuestaria.
- Procesos vinculados con las TIC y la implementación de la DA 641/2021 y la RESOL SIGEN 87/2022.
- Certificaciones contables de los tres SAF.



Por requerimiento de la Ministra de Capital Humano (NO-2025-47764368-APN-MCH del 07/05/2025):

- Seguimiento de las observaciones pendientes de regularización” emanadas de los Informes de Auditoría de las Auditorías Sectoriales de todas las Secretarías que conforman la Jurisdicción.

A criterio de la Auditora Interna Titular y por la significatividad del impacto del riesgo se incluyó:

- Procesos vinculados con la gestión de Convenios firmados en el organismo (Incluye Convenios con Universidades Nacionales).
- Se consideró un 20% de horas para realizar auditorías no planificadas que en el 2025 soliciten la Sra. Ministra de Capital Humano, autoridades jurisdiccionales o la SIGEN sobre procesos de alto impacto de las Secretarías de Educación, Trabajo, empleo y seguridad social y SENAF.
- Además, se incluyeron todas las actividades establecidas realizar de acuerdo con los lineamientos SIGEN que incluyen la elaboración del Planeamiento 2026, certificaciones, asesoramiento a las autoridades superiores, seguimiento del planeamiento, instructivos de trabajo SIGEN, verificación de la presentación de las DDJJ patrimoniales, entre otros.
- En cuestión de política ambiental se dará cumplimiento, a través de los instructivos de SIGEN vinculados con la ISSOS, con el relevamiento de las acciones implementadas por el organismo al respecto, porque la UAI no cuenta con personal idóneo, y el organismo no es de alto riesgo en este aspecto.
- En cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a esta UAI por el Decreto N°862/2024, se destinaron horas para realizar tareas de supervisión del cumplimiento del Sistema de Control Interno de las Auditorías Sectoriales y elaborar reportes bimestrales a la máxima autoridad de la jurisdicción.
- Por instrucciones de la SIGEN se cumplió con destinar el 5% de las horas a Instructivos planificados y no planificados que en el 2025 emita dicha Organismo para verificar puntos de control.
- Con respecto a la planificación de auditorías sobre el análisis de los datos relevantes del Organismo, teniendo en cuenta verificaciones directas sobre estos, mediante cruzamientos con otras bases abiertas disponibles en datos.gob.ar, se llevará a cabo un cruce de información sobre el cumplimiento de la presentación de las DDJJ patrimoniales integrales por parte de los funcionarios obligados en la base de datos del Ministerio de Justicia publicadas en el sitio



(<https://datos.gob.ar/dataset?organization=justicia&page=3>). Este procedimiento se realizará en la actividad planificada "Verificación cumplimiento presentación DDJJ Integrales ante la OA".

Fondos Fiduciarios

Las áreas que conforman el nivel central del Ministerio no poseen.

Concesiones

Las áreas que conforman el nivel central del Ministerio no poseen.

Préstamos que deben ser recuperados a través de la cobranza posterior.

Las áreas que conforman el nivel central del Ministerio no poseen este tipo de préstamos, si bien vale aclarar que el MCH es el organismo responsable de la coordinación administrativa, fiduciaria, de adquisiciones, ambientales y sociales, de monitoreo y evaluación. En lo que respecta a los responsables de la ejecución, las áreas sustantivas son: ANSES, SeNAF y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Cabe aclarar que de los tres préstamos que a continuación se detallan, sólo el primero poseía cuentas bancarias habilitadas al 31/12/2024:

DECTO-2024-1042-APN-PTE del 22/11/2024, Contrato de Préstamo BID N° AR-L1409, (USD 700.000.000), destinado a financiar el "Programa de Desarrollo Integral de la Primera Infancia".

DECTO-2024-1070-APN-PTE- del 03/12/2024 Contrato de Préstamo BIRF N° 9748-AR: (USD 500.000.000), destinado a financiar el Proyecto "Desarrollo Integral de la Primera Infancia".

DECTO-2024-1079-APN-PTE del 09/12/2024, Contrato de Préstamo BCIE N° 2339 por (USD 230.000.000), destinado a financiar el "Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Argentina".

Red Federal de Control Público

La jurisdicción forma parte de la Red Federal de Control Público de la que participan los organismos de control provinciales, a través de la Secretaría de Educación, de la SeNAF y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con el fin de implementar una red de controles que contribuya a minimizar los riesgos a los que se expone toda gestión y que garantice la ejecución de la política social con características de transparencia. En ese marco, se contempla realizar todas las actividades necesarias, incluyendo el seguimiento de los informes, para la coordinación y centralización de las actividades de los equipos de la Red Federal de las tres auditorías sectoriales de las Secretarías de la jurisdicción.



II.7

Descripción de los Componentes del Plan (Proyectos A Auditar 2025)

Horas UAI 2025 Disponibles

AGENTES	FUNCIÓN	HS. P.DÍA TODAS 8 HS	HORAS POR AÑO	HRS.	HRS.	SUBTOTAL HS NETOS	HS. IMPREV. (1°20/100)	HS. ADMINISTRATIVAS	HS. INSTRUCTIVOS SIGEN . (1°15/100) (todos futuros y planificados)	HS. AUD.Y CONTROL
				LICENCIAS	CAPACITACIÓN					
1	1 Auditora interna titular	8,00								
2	1 Auditora interna adjunta de apoyo	8,00								
	1 Auditora interna adjunta sustantiva	8,00								
2	1 Supervisora de auditoría legal	8,00								
	1 Supervisora de auditoría contable y de Sistemas	8,00								
2	2 Auditora 8 hs	8,00								
1	1 administrativa	8,00								
8			13.776,00	1.480,00	410,00	11.886,00	2.377,00	1.808,00	594,00	7.107,00
	Se expone por el total s/sisac en virtud de que todo el personal tuvo distintas fechas de ingreso.						2.377,00		7.701,00	
									9.509,00	
									11.886,00	

Se expone por el total s/SISAC en virtud de que todo el personal tuvo distintas fechas de ingreso.

ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE AUDITORÍA A REALIZAR



AUDITORÍA INTERNA MCH		Total horas PLANIFICADAS de auditoría y control												ANEXO	
PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2025															
ACTIVIDADES PLANIFICADAS		3.101 horas												HORAS	
ID	DESCRIPCIÓN	fecha estimada de inicio y finalización												Q	TOTAL
CLASIFICADOR : A. CONDUCCIÓN (1.3)															
A.1. PLANEAMIENTO UAI		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1.3.1.1	ELABORACIÓN DEL PLANEAMIENTO UAI 2025									Inicio: 01/09/2025	fin: 30/10/2025			1	500
SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1.3.1.2	REPORTE DE EJECUCIÓN PLAN ANUAL UAI 2024	Inicio: 02/01/2025 - fin 31/01/2025												1	50
1.3.1.2/bis	REPORTE DE EJECUCIÓN PLAN ANUAL UAI 1ER SEMESTRE 2025							Inicio: 01/07/2025 fin: 31/07/2025						1	50
1.3.1.3	REPORTE MENSUAL-PLANEAMIENTO	Inicio 02/01/2025 fin 05/01/2025	Inicio 01/02/2025 fin 05/02/2025	Inicio 01/03/2025 fin 05/03/2025	Inicio 01/04/2025 fin 05/04/2025	Inicio 01/05/2025 fin 05/05/2025	Inicio 01/06/2025 fin 05/06/2025	Inicio 01/07/2025 fin 05/07/2025	Inicio 01/08/2025 fin 05/08/2025	Inicio 01/09/2025 fin 05/09/2025	Inicio 01/10/2025 fin 05/10/2025	Inicio 01/11/2025 fin 05/11/2025	Inicio 01/12/2025 fin 05/12/2025	12	20
A.2. CONDUCCIÓN		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1.3.1.4	CONDUCCIÓN	ejecución mensual todo el año												0	100
1.3.1.5	SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LAS AUDITORIAS SECTORIALES - Conforme Decreto 862/2024	ejecución mensual todo el año												0	100
1.3.1.6	REPORTES BIMESTRALES A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA JURISDICCIÓN SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LAS AUDITORIAS SECTORIALES			Inicio 01/03/2025 fin 31/03/2025		Inicio 01/05/2025 fin 31/05/2025		Inicio 01/07/2025 fin 31/07/2025		Inicio 01/09/2025 fin 30/09/2025		Inicio 01/11/2025 fin 30/11/2025		5	100
1.3.1.7	REPORTE DEL ESTADO DE SITUACIÓN DEL TRASPASO PATRIMONIAL DE LOS BIENES PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE CULTURA (Por traspaso de Cultura a Presidencia según Decreto 989/2024)								Inicio 01/08/2025 fin 29/08/2025					1	100
A.3. LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1.3.1.8	LINEAMIENTOS INTERNOS UAI	ejecución mensual todo el año												0	51
1.3.1.9	PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES PROPIOS de la UAI	ejecución mensual todo el año												0	90
1.3.1.10	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS UAI	ejecución mensual todo el año												0	75
CLASIFICADOR : B. SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / ACTIVIDADES (1.2)															
B.1. ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1.2.1.1	Acceso a la información pública Ley 27275 y DR 206/2017 (ex Decreto 1172/2003)	ejecución a demanda todo el año												0	100
1.2.1.2	JUDICIAL/OA/PIA	ejecución a demanda todo el año												0	100
1.2.1.3	AUTORIDADES SUPERIORES	ejecución a demanda todo el año												0	110
1.2.1.4	ASESORAMIENTO / OTROS	ejecución a demanda todo el año												0	110
B.2. RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1.2.1.5	B.2. RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO	ejecución mensual todo el año												0	100
B.3. SEGUIMIENTO OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1.2.1.6	SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI	Inicio 02/01/2025	fin 15/02/2025				Inicio 01/06/2025		fin 15/06/2025					2	150
1.2.1.7	ADMINISTRACIÓN SISAC	ejecución a demanda todo el año												0	88
1.2.1.8	COMITÉ DE CONTROL-REUNIONES. (Decreto 72/2018)	ejecución a programar en el año												2	90
1.2.1.9	PARTICIPACIÓN EN LOS COMITES DE CONTROL DE LAS AUDITORIAS SECTORIALES	ejecución a programar en el año												0	54
1.2.1.10	INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONTROL.		Inicio 01/02/2025 fin 28/02/2025											1	8

Sigue en la próxima página

Viene de la página anterior



B.4. CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1.2.1.11	Capital Humano: Reporte Estado de situación DECRETO 312/10 (discapacidad)	Inicio 02/01/2025 fin 31/01/2025							Inicio 01/08/2025 fin 31/08/2025					2	40
1.2.1.12	IT Relacionado a las desvinculaciones acontecidas en el SPN: retiros voluntarios, despidos, no renovación de contratos, acordamientos al beneficio de la jubilación, etc.	fecha a definir por SIGEN												1	40
1.2.1.13	PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO. Ley N° 25246, RES. N°40/2005 CPCECABA.	ejecución a demanda todo el año												0	4
1.2.1.14	RÉGIMEN DE ADSCRIPCIONES DTO. 639/02. RES N°9/01 SGP.	Inicio: 2/01/2025 fin: 15/01/2025						Inicio 01/07/2025 fin 15/07/2025						2	32
1.2.1.15	INVERSIONES FINANCIERAS-Disp 18/97-CGN.				Inicio 01/04/2025 fin 20/04/2025									1	20
1.2.1.16	Información a la SIGEN sobre la remisión de la información establecida en las RESOLUCIONES JGM 194/2022/196/2022/DECRETO 426/2022/DA JGM 827/2022 Y CIRCULARES SIGEN 6, 9 Y 10 2022 DOTACION por parte del organismo	Inicio 02/01/2025 fin 15/01/2025	Inicio 01/02/2025 fin 15/02/2025	Inicio 01/03/2025 fin 15/03/2025	Inicio 03/04/2025 fin 15/04/2025	Inicio 02/05/2025 fin 15/05/2025	Inicio 01/06/2025 fin 15/06/2025	Inicio 01/07/2025 fin 15/07/2025	Inicio 01/08/2025 fin 15/08/2025	Inicio 01/09/2025 fin 15/09/2025	Inicio 01/10/2025 fin 15/10/2025	Inicio 01/11/2025 fin 15/11/2025	Inicio 01/12/2025 fin 15/12/2025	12	40
1.2.1.17	Verificación cumplimiento presentación DDJJ Integrales ante la OA									Inicio 01/09/2025	fin 31/10/2025			1	60
1.2.1.18	IT SIGEN RESPONSABILIDAD AMBIENTAL						Inicio 01/06/2025		fin 31/08/2025					1	40
1.2.1.19	IT SIGEN vinculado con las TIC (para 2025 es vinculado a la incorporación de herramientas de IA)										Inicio 01/10/2025	fin 30/11/2025		1	40
1.2.1.20	Requerimientos de la SIGEN, en cumplimiento de las tareas asignadas en la ley 27.742 "Ley de bases y Puntos de Partida para la Libertad de los argentinos", a saber: a) Intervención previa a la renegociación de contratos (Art. 65); b) Dictamen previo a acuerdos transaccionales que surjan de controversia o reclamo (Art. 65); c) Participación en los procesos de privatización de empresas, sociedades, establecimientos..., de propiedad del Estado Nacional que hayan sido declaradas "sujetas a privatización, (leyes 23.696 y 27.742).	ejecución a demanda todo el año												0	20
1.2.1.21	Capital Humano-Reporte del Estado de situación del cumplimiento por parte del organismo del Decreto 721/020: CUPO LABORAL en el sector público nacional								Inicio 01/08/2025 fin: 31/08/2025					1	16
1.2.1.22	Cirsi-2024-9-SNHSIGEN: Verificación trimestral del grado de cumplimiento del Decreto N°558/1996 y la Resolución SIGEN 36-E/2017, constatando, además, que la carga en el mencionado SISTEMA DE PRECIOS TESTIGO Web sea realizado en el plazo allí establecido.	Inicio 02/01/2025 fin: 31/01/2025			Inicio 01/04/2025 fin: 30/04/2025			Inicio 01/07/2025 fin: 30/07/2025			Inicio 01/10/2025 fin: 31/10/2025			4	80
1.2.1.23	OPINIÓN PREVIA DE REGLAMENTOS DTO 1344/2007 ART 101.	ejecución a demanda todo el año												0	50
1.2.1.24	CERTIFICACIÓN FORMULARIOS CUENTA DE INVERSIÓN y UEPEX SAF 388	Inicio 02/01/2025 fin 16/01/2025	Inicio 01/02/2025 fin 20/02/2025 (SON 4 Remanente, Cuadro 1 C, Anexo V y Anexo III)					Inicio 01/07/2025 fin 14/07/2025						6	194
1.2.1.25	CERTIFICACIÓN FORMULARIOS CUENTA DE INVERSIÓN y UEPEX SAF 337		Inicio 01/02/2025 fin 20/02/2025 (SON 3: Cuadro 1 C, Anexo V y Anexo III)					Inicio 01/07/2025 fin 14/07/2025						4	200
B.5. OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1.2.1.26	D.1. Consolidación de la Deuda Pública	ejecución a demanda todo el año												0	9
1.2.1.27	D.2. Información sobre RECUPERO PATRIMONIAL de Agentes Públicos	Inicio 02/01/2025 fin 05/01/2025	Inicio 01/02/2025 fin 05/02/2025	Inicio 01/03/2025 fin 05/03/2025	Inicio 01/04/2025 fin 05/04/2025	Inicio 02/05/2024 fin 06/05/2024	Inicio 01/06/2025 fin 05/06/2025	Inicio 01/07/2025 fin 05/07/2025	Inicio 01/08/2025 fin 05/08/2025	Inicio 01/09/2025 fin 05/09/2025	Inicio 01/10/2025 fin 05/10/2025	Inicio 01/11/2025 fin 05/11/2025	Inicio 01/12/2025 fin 05/12/2025	12	40
1.2.1.28	D.3. Tratamiento de Presentaciones sobre posibles irregularidades de entes u organismos sujetos al control de la SIGEN - RESOL-2022-399-APN-SIGEN	ejecución a demanda todo el año												0	30

Aclaración1: punto 1.2.1.24 Certificación Formularios Cuenta de Inversión y UEPEX SAF 388 se exponen 6 productos, pero 3 fechas porque en el mes de febrero se emiten 4 certificaciones. En enero una y en julio una.

Aclaración2: punto 1.2.1.25 Certificación Formularios Cuenta de Inversión y UEPEX SAF 337 se exponen 4 productos, pero 2 fechas, porque en el mes de febrero se emiten 3 certificaciones y en julio una.

Aclaración3: los productos pintados de gris se cargaron en el SISAC dentro de Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)/ Control de Cumplimiento Normativo / Instructivos SIGEN: son 27 productos.



PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2025																	
PROYECTOS DE AUDITORÍA PLANIFICADOS		#REF! horas										Q	HORAS				
CLASIFICADOR : SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / PROYECTOS (1.1)																	
ID	DESCRIPCIÓN		fecha estimada de inicio y finalización													TOTAL	
C. CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Q			
C.1. CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO (PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA / ENFOQUE HORIZONTAL)																	
1.1.1.1	Cuenta de Inversión SAF 388 - 2024		inicio 20/02/2025		fin 18/04/2025									1	500		
1.1.1.2	Cuenta de Inversión SAF 337 - 2024 (Ex Ministerio de Cultura)		inicio 20/02/2025		fin 18/04/2025									1	500		
1.1.1.3	Cuenta de Inversión SAF 386 - 2024 (Ex Ministerio de Mujeres)		inicio 20/02/2025		fin 18/04/2025									1	500		

C.1. CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO (PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA / ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO)														
1.1.1.4	Cierre de ejercicio 2024 SAF 388 (Incluye SAF 337 y 386). Incluye verificación muestral de documentación de cajas chicas, fdo rotatorio, ceremonial y pasajes y viáticos).		Inicio 02/01/2025	fin 28/02/2025										1 300
1.1.1.5	Procesos vinculados con la gestión de Contrataciones Significativas							Inicio 01/08/2025			fin 30/11/2025			1 600
1.1.1.6	Formulación y Ejecución Presupuestaria: Cumplimiento presentación proyecto presupuesto ante la ONP 2026 y ejecución presupuestaria 2025.							Inicio 01/09/2025	fin 30/09/2025					1 400
1.1.1.7	Procesos vinculados con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y la implementación de la DA 641/2021 y la RESOL SIGEN 87/2022.									Inicio 01/10/2025		fin 15/12/2025		1 500

C.1. CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO (PROYECTOS DE REALIZACIÓN SELECTIVA / ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO)														
1.1.1.8	Procesos vinculados con la gestión de Convenios firmados en el organismo (Incluye Convenios con Universidades Nacionales)			Inicio 05/03/2025		Fin 30/05/2025								1 600
1.1.1.9	Seguimiento del estado de regularización de las observaciones de toda la Jurisdicción, cargadas en el SISAC producto de informes de las auditorías sectoriales.						Inicio 01/06/2025			fin 30/09/2025				1 700

PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2025														
TOTAL HORAS LABORABLES AÑO 2025 UAI MCH														13.776
MENOS HORAS DE CAPACITACIÓN														-410,00
MENOS HORAS DE LICENCIAS														-1.480,00
SUBTOTAL HORAS DISPONIBLES														11.886,00
DESGLOSE HORAS DISPONIBLES														
HORAS DE AUDITORÍA Y CONTROL e INSTRUCTIVOS SIGEN													83	7.701,00
HORAS ADMINISTRATIVAS														1.808,00
HORAS DE AUDITORÍAS PROGRAMABLES														9.509,00
HORAS DE AUDITORÍA NO PROGRAMABLES para auditorías a requerimiento de la Máxima Autoridad del Organismo, sobre procesos sustantivos de alto impacto de las Secretarías que conforman el MCH. (20%)													20%	2.377,00
SUBTOTAL HORAS DISPONIBLES														11.886,00
SUBTOTAL HORAS DISPONIBLES														
Nota: En las horas de cada proyecto se incluyen las destinadas a la emisión del informe correspondiente y al seguimiento de observaciones anteriores cargadas en el SISAC														



DETALLE DE ACTIVIDADES

A. Conducción.

CONDUCCIÓN (1.3)	
A.1. Planeamiento UAI#MCH	
<u>(1.3.1.1.) Elaboración del Planeamiento UAI#MCH 2026</u> Es la actividad para realizar por la UAI#MCH, por la que proyectan las actividades de auditoría que se realizarán durante el año 2026. La planificación incluye una actividad por parte de la UAI#MCH. La planificación de auditoría consiste en la confección de un documento en donde se incluyen las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto. Para ello previamente se realiza un relevamiento general de los procesos de la Jurisdicción. Se analizan los riesgos de estos por su probabilidad e impacto. Se siguen los lineamientos de la SIGEN en cuanto a su armado. Finalizado el mismo se presenta a través del SISAC. Se presentará 1 producto el 30 de octubre de 2025 . Se estiman 500 horas .	
Seguimiento del planeamiento	
<u>(1.3.1.2) Reporte de ejecución Plan Anual UAI#MCH 2024</u> Se presentará 1 producto en fecha 31 de enero de 2025 . Se estiman 50 horas .	
<u>(1.3.1.2 bis) Reporte de ejecución Plan Anual UAI#MCH – 1º Semestre 2025</u> Se presentará 1 producto en fecha 31 de julio de 2025 . Se estiman 50 horas .	
<u>(1.3.1.3) Reporte Mensual Planeamiento (Del 1 al 5 de cada mes)</u> Se presentarán 12 productos durante el período 2025 con los productos y actividades cumplimentados o en proceso mensual: a) 05/01/2025, b) 05/02/2025, c) 05/03/2025, d) 05/04/2025, e) 06/05/2025, f) 05/06/2025, g) 05/07/2025, h) 05/08/2025, i) 05/09/2025, j) 05/10/2025, k) 05/11/2025 e l) 05/12/2025. Se estiman 20 horas .	
A.2. Conducción:	
<u>(1.3.1.4) Conducción</u> Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucren la planificación, supervisión, coordinación, así como también la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y el agregado de valor. Se estiman 100 horas .	
<u>(1.3.1.5) Supervisión del Cumplimiento del Sistema de Control Interno de las Auditorías Sectoriales - Conforme Decreto 862/2024</u> Comprende todas aquellas actividades tendientes a supervisar el cumplimiento de los proyectos planificados para el año 2025 por las Auditorías Sectoriales de Educación; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Niñez, Adolescencia y Familia. Se estiman 100 horas .	
<u>(1.3.1.6) Reportes Bimestrales a la Máxima Autoridad de la Jurisdicción sobre el Sistema de Control</u>	



Interno de las Auditorías Sectoriales.

Se presentarán **5** productos durante el período 2025 con los productos y actividades cumplimentados o en proceso de la Unidad de Auditoría Interna y de las Auditorías Sectoriales de Educación; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Niñez, Adolescencia y Familia.

a) 31/03/2025, b) 31/05/2025, c) 31/07/2025, d) 30/09/2025 y e) 30/11/2025.

Se estiman **100 horas.**

(1.3.1.7) Reporte del estado de situación del traspaso patrimonial de los bienes pertenecientes a la Secretaría de Cultura (Por traspaso de Cultura a Presidencia según Decreto 989/2024)

Se presentará **1** producto en fecha **29 de agosto de 2025.**

Se estiman **100 horas.**

A.3. Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI#MCH

(1.3.1.8) Lineamientos Internos UAI#MCH

Involucra todas las horas relativas a las capacitaciones internas de los RRHH de la UAI#MCH, reuniones de trabajo con el equipo de conducción, entre otros.

Se estiman **51 horas.**

(1.3.1.9) Procedimientos de Controles Propios de la UAI#MCH

Son las horas destinadas a todas las tareas llevadas a cabo sobre el control de los papeles de trabajo y salida de los productos de la UAI#MCH.

Se estiman **90 horas.**

(1.3.1.10) Procedimientos Administrativos UAI#MCH

Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI#MCH: Responsable de control de Asistencia (RCA), carga SISAC, lectura y pase de notificaciones del GDE del AIT, secretaria funciones vinculadas con caja chica, viáticos entre otros.

Se estiman **75 horas.**

B. Supervisión del Sistema de Control Interno / Actividades

• B.1.ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI#MCH tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública.

(1.2.1.1) Acceso a la Información Pública, Ley 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003)

Son las horas destinadas a requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

Se estiman **100 horas.**

(1.2.1.2) Judicial/OA/PIA

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.

Se estiman **100 horas.**

(1.2.1.3) Autoridades Superiores



Refiere a la respuesta por parte de la UAI#MCH, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. También incluye las intervenciones de la UAI#MCH en los expedientes de RRHH por corrimiento de grado y horas cátedra. A fin de cumplimentar esta tarea, se estiman **110 horas**.

(1.2.1.4) Asesoramiento / Otros

Cualquier consulta efectuada por otros organismos, autoridades superiores de la Jurisdicción, SIGEN.

Se estiman **110 horas**.

• **B.2. RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO:**

(1.2.1.5) Red Federal de Control Público

Son las horas destinadas a realizar todas las actividades necesarias y la atención de pedidos de información que se deriven de la participación de la Jurisdicción en la Red Federal de Control Público. Concurrir a las reuniones que se celebren en el marco de la Red Federal de Control Público. Coordinar y realizar seguimiento de las acciones llevadas a cabo por las Auditorías Sectoriales de Educación; de Niñez, Adolescencia y Familia y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco de la Red Federal de Control Público.

Se estiman **100 horas**.

• **B.3.SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI**

(1.2.1.6) Seguimiento de Observaciones Recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI

Son las horas destinadas a realizar en forma planificada proyectos tendientes a verificar el estado de avance en la regularización de las observaciones plasmadas en los informes de auditoría de ejercicios anteriores cargadas en el SISAC. Se deberán priorizar las observaciones incluidas en el "Informe de Entrega y Recepción" elaborado en cumplimiento del Decreto 126/2023 y de la Resolución SIGEN N.º 3/2024, y de las áreas/programas/procesos que presenten mayor criticidad e impacto en las finanzas públicas.

Se presentarán **2 productos** el **15 de febrero 2025** y el **15 de agosto 2025**

Se estiman **150 horas**.

(1.2.1.7) Administración SISAC

Son las horas destinadas a la carga de actividades, productos y horas mensuales en el SISAC. La ejecución es mensual durante todo el año.

Se estiman **88 horas**.

(1.2.1.8) Comité de Control – Reuniones.

Ejecución por programar en el año. Se estiman **2 reuniones anuales**.

Se estiman **90 horas**.

(1.2.1.9) Participación en los Comité de Control de las Auditorías Sectoriales.

Son las horas destinadas a participar de las reuniones del Comité de Control llevadas a cabo en las Secretarías de Educación; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Niñez, Adolescencia y familia.

Se estiman **54 horas**.

(1.2.1.10) Informe Anual sobre el Funcionamiento de los Comités de Control.

Se presentará **1 producto** sobre el funcionamiento del Comité en el ejercicio anterior el **28/02/2025**.

Se estiman **8 horas**.



- **B.4. Control de Cumplimiento Normativo**

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda, con copia a la Sindicatura Jurisdiccional.

(1.2.1.13) Prevención Del Lavado De Dinero. LEY N° 25246 RES N° 40/2005 CPCECABA.

A demanda durante todo el año.

Se estiman **4 horas**.

(1.2.1.14) Régimen De Adscripciones DTO. 639/02 -RES N°9/01 SGP.

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188, y su modificatoria Ley N°26.857 y de los Decretos N°164/99 y 895/13 que las reglamentan, en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos.

Se presentarán **2** productos en las fechas: **15 de enero de 2025 y 15 de julio de 2025**.

Se estiman **32 horas**.

(1.2.1.15) Inversiones Financieras -Disp. 18/97 -CGN-

Se presenta **1** producto en la cuenta de inversión que informe las inversiones financieras de existir, el **20/04/2025**.

Se estiman **20 horas**.

(1.2.1.17) Verificación del cumplimiento de la presentación DDJJ Integrales ante la O.A.

Se presentará **1** producto que informe el estado de cumplimiento de la presentación por parte de los funcionarios responsables de acuerdo con la normativa vigente, el **31/10/2025**. Las tareas incluirán la verificación de la presentación por parte de una muestra de funcionarios, en las bases de datos del Ministerio de Justicia publicadas en datos.gob.ar.

(<https://datos.gob.ar/dataset?organization=justicia&page=3>)

Se estiman **60 horas**.

(1.2.1.20) Requerimientos de la SIGEN, en cumplimiento de las tareas asignadas en la ley 27.742 "Ley de bases y Puntos de Partida para la Libertad de los argentinos", a saber: a) Intervención previa a la renegociación de contrataos (Art. 63); b) Dictamen previo a acuerdos transaccionales que surjan de controversia o reclamo (Art. 65); c) Participación en los procesos de privatización de empresas, sociedades, establecimientos... de propiedad del Estado Nacional que hayan sido declaradas "sujetas a privatización, (leyes 23.696 y 27.742).

Es a demanda. No se planifican productos previamente.

Se estiman **20 horas**.

(1.2.1.21) Capital Humano -Reporte del estado de situación del Cumplimiento por parte del Organismo Del DECRETO 721/2020: cupo laboral en el Sector Público Nacional

Se presentará **1** producto el **31/8/2025**. Se estiman **16 horas**.

(1.2.1.22) CirSI-2024-9-SNI#SIGEN: Verificación trimestral del grado de cumplimiento del Decreto N° 558/1996 y la Resolución SIGEN 36-E/2017, constatando, además, que la carga en el mencionado Sistema de Precios Testigo Web sea realizada en el plazo allí establecido.

Se presentarán **4** productos el **31/1/2025, 30/04/2025, 30/07/2025 y 31/10/2025**.

Se estiman **80 horas**.

(1.2.1.23) Opinión previa de Reglamentos Dto. 1344/2007 ART 101.

Ejecución a demanda todo el año. No se planifican productos previamente.

Se estiman **50 horas**.

Instructivos SIGEN

(1.2.1.11) Capital Humano-Reporte Estado de Situación DECRETO 312/2010 (discapacidad)

Se presentarán **2** productos el **31/01/2025 y 31/08/2025**. Se estiman **40 Horas**



(1.2.1.12) IT Relacionado a las desvinculaciones acontecidas en el SPN

Representan de acuerdo con los lineamientos gerenciales las horas efectivas destinadas a la realización de Instructivos de Trabajo SIGEN destinados a informar retiros voluntarios, despidos, no renovación de contratos, acogimientos al beneficio de la jubilación, etc.

Se estima **1 producto y 40 horas**.

(1.2.1.16) Información a la SIGEN sobre los incumplimientos por parte del MCH en la remisión de la información establecida en las Resoluciones JGM 194-2022 196-2022 Decreto 426-2022 DA JGM 827-2022 Y Circulares SIGEN 8 9 Y 10 2022.

Se presentarán **12 productos 15/1/2025- 15/2/2025-15/3/2025-15/4/2025-15/5/2025-15/6/2025-15/7/2025-15/8/2025-15/9/2025-15/10/2025-15/11/2025-15/12/2025.**

Se estiman **40 horas**

(1.2.1.18) IT SIGEN Responsabilidad Ambiental.

Se presentará **1 producto** con el relevamiento de acciones implementadas en la jurisdicción vinculadas con la Responsabilidad ambiental **31/8/2025.**

Se estiman **40 horas**.

(1.2.1.19) IT SIGEN vinculado con las TIC -

El producto se presentará **1 el 30/11/2025** conforme los lineamientos de la SIGEN en cuanto a los procedimientos de control implementados a relevar en el organismo vinculados a la TIC en 2025 vinculado en particular a la incorporación de herramientas de IA.

Se estiman **40 horas**.

(1.2.1.24) Certificación Formularios de Cuenta de Inversión y Uepex SAF 388

Son las certificaciones en las que interviene la UAI#MCH sobre los cuadros a presentar en la CGN. Se presentarán 6 productos, en fecha **16 de enero 2025, 20 de febrero 2025 y 14 de julio de 2025.** Se estiman **194 horas y 6 productos**.

(1.2.1.25) Certificación Formularios de Cuenta de Inversión y Uepex SAF 337

Son las certificaciones en las que interviene la UAI#MCH sobre los cuadros a presentar en la CGN. Se presentarán **4 productos**, en fecha **20 de febrero 2025 y 14 de julio de 2025.**

Se estiman **200 horas y 4 productos**.

• **B5. OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI**

(1.2.1.26) Consolidación de la Deuda Pública

Son las horas vinculadas con las intervenciones de la UAI#MCH en los expedientes que ingresan vinculados con la consolidación de la deuda. No se estiman productos porque la demanda es espontánea. Se estiman **9 horas**.

(1.2.1.27) Información sobre recupero patrimonial de agentes públicos (Decreto 467/99 Res. 28/2006 SGN)

Se pondrá en conocimiento de la SIGEN, a través del Sistema Informático de Seguimiento del Recupero Patrimonial –SISREP–, sólo la existencia de novedades, dentro de las 48 horas de recibida la información. Se estiman **12 productos** en fechas 5/1/2025- 05/02/2025-05/03/2025-05/04/2025-06/05/2025-05/06/2025-05/07/2025-05/08/2025-05/09/2025-05/10/2025-05/11/2025-05/12/2025 dado que la demanda es espontánea podría ser la carga en el sistema sin novedad.

Se estiman **40 horas**.

(1.2.1.28) Tratamiento de presentaciones sobre posibles irregularidades de entes u organismos sujetos al control de la SIGEN RESOL-2022-399-APN-SIGEN

Se estiman **30 horas** y la intervención será a demanda de la SIGEN.



C. Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales.

C.1. Control sobre áreas de Apoyo

Proyecto de realización no selectiva - Área de apoyo- Enfoque horizontal	
Identificación del proyecto: 1.1.1.1	CUENTA DE INVERSIÓN SAF 388-2024
Objeto	
Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del MCH-SAF 388, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2024.	
Alcance	
La tarea se realizará mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente. La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011- del 14/01/2011). Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones. Período auditado 2024.	
Fecha de realización: 20/02/2025 al 18/04/2025 Horas: 500 Producto: 1 Informe de auditoría.	
Lineamientos – Procedimientos	
• Relevar la normativa vigente en la materia y procedimientos de control establecidos. • Identificar en el Organismo la existencia de los responsables del proceso. • Verificar el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la información. • Determinar la razonabilidad de la información presentada en los cuadros • Realizar verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria y pruebas de cumplimiento sobre la documentación justificativa de las transacciones. • Comprobar que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación. • Se podrá agregar todo otro procedimiento que, a criterio de la Auditora Sectorial, Supervisoras y equipo se estime conveniente llevar a cabo. • Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.	



Proyecto de realización no selectiva - Área de apoyo- Enfoque horizontal	
Identificación del proyecto: 1.1.1.2	CUENTA DE INVERSIÓN SAF 337-2024 (Ex Ministerio de Cultura)
Objeto	
Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del MCH-SAF 337, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2024.	
Alcance	
La tarea se realizará mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente. La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011- del 14/01/2011). Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones. Período auditado 2024. Fecha de realización: 20/02/2025 al 18/04/2025 Horas: 500 Producto: 1 Informe de auditoría.	
Lineamientos – Procedimientos	
• Relevar la normativa vigente en la materia y procedimientos de control establecidos. • Identificar en el Organismo la existencia de los responsables del proceso. • Verificar el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la información. • Determinar la razonabilidad de la información presentada en los cuadros • Realizar verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria y pruebas de cumplimiento sobre la documentación justificativa de las transacciones. • Comprobar que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación. • Se podrá agregar todo otro procedimiento que, a criterio de la Auditora Sectorial, Supervisoras y equipo se estime conveniente llevar a cabo. • Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.	



Proyecto de realización no selectiva - Área de apoyo- Enfoque horizontal	
Identificación del proyecto: 1.1.1.3	CUENTA DE INVERSIÓN SAF 386-2024 (Ex Ministerio de Mujeres)
Objeto	
Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del MCH-SAF 386, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2024.	
Alcance	
La tarea se realizará mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente. La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011- del 14/01/2011). Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones. Período auditado 2024. Fecha de realización: 20/02/2025 al 18/04/2025 Horas: 500 Producto: 1 Informe de auditoría.	
Lineamientos – Procedimientos	
• Relevar la normativa vigente en la materia y procedimientos de control establecidos. • Identificar en el Organismo la existencia de los responsables del proceso. • Verificar el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la información. • Determinar la razonabilidad de la información presentada en los cuadros • Realizar verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria y pruebas de cumplimiento sobre la documentación justificativa de las transacciones. • Comprobar que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación. • Se podrá agregar todo otro procedimiento que, a criterio de la Auditora Sectorial, Supervisoras y equipo se estime conveniente llevar a cabo. • Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.	



Proyecto de realización no selectiva - Enfoque propiamente dicho- Área de apoyo	
Identificación del proyecto: 1.1.1.4	CIERRE DE EJERCICIO 2024-SAF 388 (Incluye SAF 337 y 386)
Objeto	
Realizar una auditoría sobre las actividades de cierre del ejercicio 2024.	
Alcance	
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)). Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones. <u>Período auditado:</u> Ejercicio 2024. Fecha de realización: 02/01/2025-28/02/2025. Horas: 300 Producto: 1 Informe de auditoría.	
Lineamientos – Procedimientos	
• Relevar la normativa vigente. • Planificar las tareas de cierre, definir los grupos de trabajo y los procedimientos a desarrollar. • Identificar en el Organismo la existencia de responsables del proceso. • Proceder al arqueo de fondos y valores y el corte de documentación. • Practicar el cierre de libros y solicitar los registros computarizados correspondientes. • Practicar el cierre de GDE de expedientes, y actos administrativos. • Obtener del e-SIDIF los listados que avalan la composición del fondo rotario. • Realizar el arqueo de garantías. • Para fondo, cajas chicas y ceremonial: verificar que los gastos se encuentren debidamente solicitados, autorizados, habilitados por la normativa vigente y cumplan con la condición de necesarios y urgentes. • En el caso de liquidación de pasajes y viáticos verificar: a) que se incluya la solicitud del área usuaria, y b) que se liquiden de acuerdo con los montos previstos en la normativa vigente. • Se podrá agregar todo otro procedimiento que, a criterio de la Auditora Interna Titular, Adjuntas, Supervisoras y equipo se estime conveniente llevar a cabo. • Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.	



Proyecto de realización no selectiva - Área de apoyo Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.5	Procesos vinculados con la gestión de CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS
Objeto	
Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo legítimo abono.	
Alcance	
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011 del 14/01/2011). Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad económica de las operaciones. <u>Período auditado:</u> Contrataciones con órdenes de compra emitidas desde el segundo semestre de 2024 al primero de 2025. Seguimiento de la ejecución de aquellas contrataciones vigentes. Fecha de realización: 01/08/2025 al 30/11/2025. Horas: 600 Producto: 1 Informe de auditoría.	
Lineamientos – Procedimientos	
• Relevar la normativa vigente. • Identificar en el Organismo la existencia de los responsables del proceso. • Dar cumplimiento de instructivos SIGEN que se emitan. • Selecciona una muestra de expedientes de acuerdo de acuerdo con los lineamientos expuestos en el apartado "Alcance", de esta ficha. • Evaluar el encuadre normativo y la razonabilidad de los distintos procedimientos escogidos para llevar a cabo las contrataciones, desde la fundamentación de su necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios. • Constatar la confección y remisión del Plan Anual de Compras y su seguimiento. • Evaluar los pagos tramitados bajo la figura de "legítimo abono". • Precios testigo: Se deberá verificar, en los casos que corresponda, el grado de cumplimiento de la Resolución SIGEN 36/2017 y sus modificatorias; y realizar un control especial de la obligatoriedad de informar los resultados de cada adjudicación mediante la carga de toda la documentación respaldatoria, en el Módulo Adjudicaciones del Sistema de Precios Testigo Web. • Se podrá agregar todo otro procedimiento que, a criterio de la Auditora Interna Titular, Adjuntas, Supervisoras y equipo se estime conveniente llevar a cabo. • Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.	



Proyecto de realización no selectiva - Área de apoyo – Enfoque Propiamente Dicho		
Identificación del proyecto	Formulación y Ejecución Presupuestaria	
1.1.1.6		
Objeto:		
Evaluar el cumplimiento en tiempo y forma del anteproyecto de presupuesto del ejercicio siguiente y, el estado de ejecución presupuestaria financiero y físico del ejercicio vigente.		
Alcance		
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011 del 14/01/2011).		
Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.		
<u>Período auditado:</u> Cumplimiento presentación proyecto presupuesto ante la ONP 2026 y ejecución presupuestaria 2025.		
Fecha de realización: 01/09/2025 al 30/09/2025.		
Producto: 1 Informe de auditoría.		
Horas: 400.		
Lineamientos – Procedimientos		
• Relevar la normativa vigente en la materia y procedimientos de control establecidos. • Identificar en el Organismo la existencia de los responsables del proceso. • Verificar la presentación del anteproyecto 2026 en tiempo y forma conforme la normativa, en el e-SIDIF. • Verificar la participación de las áreas sustantivas en la formulación de metas e indicadores. • Informar el monto del anteproyecto presentado por programa / inciso y fuente • Relevar en el e-SIDIF el estado de ejecución del presupuesto 2025 e informar el mismo por programa e inciso y fuente • Se podrá agregar todo otro procedimiento que, a criterio de la Auditora Titular, Adjuntas, Supervisoras y equipo se estime conveniente llevar a cabo. • Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.		



Proyecto de realización no selectiva - Área de apoyo – Enfoque Propiamente Dicho		
Identificación del proyecto:	Procesos vinculados con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y la implementación de la DA 641/2021 y la RESOL SIGEN 87/2022.	
1.1.1.7		
Objeto		
Evaluar la implementación de la DA 641/2021, la RESOL SIGEN 87/2022 y los controles implementados por el Organismo al respecto.		
Alcance		
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011 del 14/01/2011).		
Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.		
<u>Período auditado:</u> Ejercicio 2024 y 2025.		
Fecha de realización: 01/10/2025 al 15/12/2025.		
Producto: 1 Informe de auditoría		
Horas: 500		
Lineamientos -- Procedimientos		
• Relevar la normativa vigente en la materia y procedimientos de control establecidos. • Identificar en el Organismo la existencia de los responsables del proceso. • Relevar las dificultades en el cumplimiento de sus procesos y objetivos, que hubiera tenido el auditado en su gestión. • Evaluar la implementación en el organismo de la Decad-2021-641-APN-JGM “Requisitos mínimos de Seguridad de la Información para Organismos” y de la RESOL SIGEN 87/2022. • Se podrá agregar todo otro procedimiento que, a criterio de la Auditora Titular, Adjuntas, Supervisoras y equipo se estime conveniente llevar a cabo. • Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.		



Proyecto de realización selectiva - Área de apoyo – Enfoque Propiamente Dicho		
Identificación del proyecto:	Auditoría sobre los procesos vinculados con la gestión de Convenios firmados por el organismo (Incluye Convenios con Universidades Nacionales)	
1.1.1.8		
Objeto		
Evaluar el control interno de la gestión llevada a cabo sobre los Convenios firmados por las áreas que conforman el nivel central del organismo, ya sea de cooperación técnica y/o financiera, a fin de verificar el cumplimiento del objeto y las acciones comprometidas.		
Alcance		
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SGN 03/2011).		
Para seleccionar muestras, se tomará un porcentaje del universo total de Convenios que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de los compromisos.		
Período auditado: Convenios firmados en el ejercicio 2023/2024.		
Fecha de realización: 05/03/2025 al 30/05/2025		
Producto: 1 Informe de auditoría		
Horas: 600		
Lineamientos – Procedimientos		
• Relevar la normativa vigente en la materia y procedimientos de control establecidos. • Identificar en el Organismo la existencia de los responsables del proceso. • Solicitar el universo de Convenios firmados por el organismo durante el ejercicio 2023/2024. • Seleccionar una muestra de Convenios de acuerdo con los lineamientos expuestos en el apartado “Alcance” de esta ficha. • Analizar las acciones comprometidas entre las partes y verificar su cumplimiento. • Relevar y verificar las transferencias y las rendiciones realizadas en el marco de tales Convenios. • Se podrá incorporar todo otro procedimiento que, a criterio de la AIT, AIA, Supervisora y equipo se estime conveniente llevar a cabo. • Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.		



Proyecto de realización selectiva - Área de apoyo – Enfoque Propiamente Dicho		
Identificación del proyecto: 1.1.1.9	Seguimiento del estado de regularización de las observaciones de toda la jurisdicción, cargadas en el SISAC producto de informes de las auditorías sectoriales.	
Objeto		
Realizar una auditoría sobre el estado de avance en la regularización de las observaciones de toda la jurisdicción cargadas en el SISAC producto de informes de las auditorías sectoriales y evaluar el estado actual de los controles implementados al respecto.		
Alcance		
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SGN 03/2011). Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones. Período auditado: observaciones cargadas en el SISAC desde 2002 hasta abril 2025 Fecha de realización: 01/06/2025 al 30/09/2025 Producto: 1 Informe de auditoría Horas: 700		
Lineamientos – Procedimientos		
• Relevar las observaciones cargadas de las cuatro jurisdicciones: Secretaría de Educación, Secretaría de Trabajo Empleo y Seguridad Social y, Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia. • Una vez definidas las áreas a las cuales el seguimiento de observaciones dar traslado a las autoridades con el fin de relevar las acciones encaradas. • Realizar pruebas de cumplimiento en expedientes, sistemas y/o documentación de respaldo para certificar la evidencia proporcionada como avance o regularización, verificaciones in situ en las dependencias u otras que se estimen corresponder. • Con las pruebas relevadas concluir sobre el estado de regularización de cada observación de acuerdo con los lineamientos de la Resol-2023-369-APN-SIGEN. • Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos. • Cargar el nuevo estado en el tablero de control de la UAI-MCH. • Dar traslado a los responsables de las Auditorías Sectoriales de la Secretaría de Educación, Secretaría de Trabajo Empleo y Seguridad Social y, Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia con el fin que actualicen el estado en sus sistemas SISAC.		



II.8

Estructura de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Capital Humano

Nómina de la Unidad de Auditoría Interna

Auditora Interna Titular	Categoría	Formación
MANCINI, María Teresa	A-Extraescalafonario	Derecho-Abogada

Designada mediante Resolución RESOL-2024-460-APN-SIGEN

Auditoras Internas Adjuntas	Categoría	Formación
Sustantiva: RIVAS, Nadia Soledad	A0	Derecho-Abogada
De apoyo: VAAMONDE, Adriana Cristina	A10	Ciencias Económicas-Contadora Pública
Supervisoras	Categoría	Formación
De Auditoría Contable y de Sistemas ANDRADE, Karina Soledad	B0	Ciencias Económicas-Contadora Pública
De Auditoría Legal BERUTTI, Carla Florencia	B0	Derecho-Abogada
Auditores	Categoría	Formación
PALLOTTA, Noelia	A5	Derecho, Abogada
TORRES, Patricia *	B3	Ciencias Económicas-Lic. En Administración
ADMINISTRATIVA	Categoría	Formación
Yawen Teh	A3	Derecho-Abogada



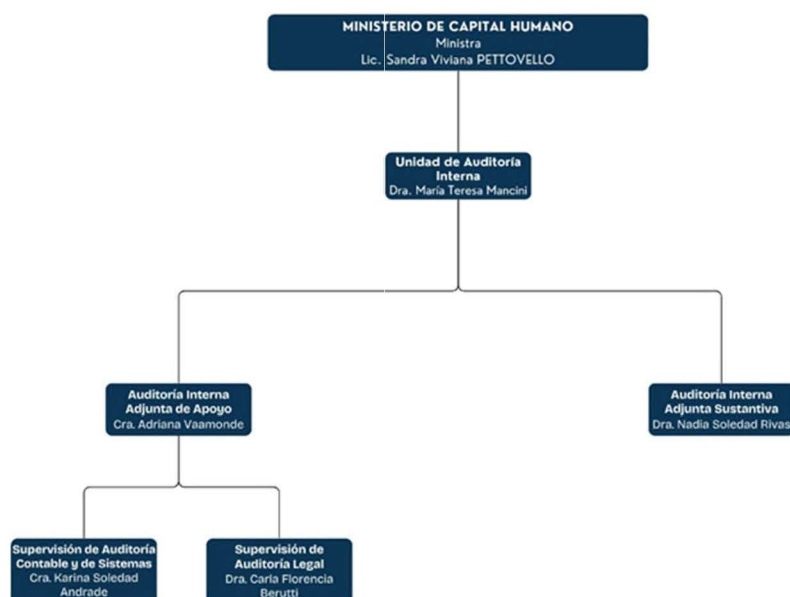
Escalafón	Recursos Humanos UAI	%
Personal Planta Permanente	4	57.15%
Personal Planta Transitoria	3	28.57%
AIT	1	14.28%
Total, cargos afectados a la Planificación 2025 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Capital Humano	8	<u>100%</u>

* Aclaración: son 7 cargos de la UAI MCH y 1 cargo compartido con la ASE de Educación.

Estructura - Decreto N° 862/2024

Mediante Resolución RESOL-2024-460-APN-SIGEN la Sindicatura General de la Nación designó a la Dra. María Teresa Mancini como Auditora Interna Titular del Ministerio de Capital Humano, a partir del 3 de enero del 2025.

En cuanto al organigrama de la UAI, el Decreto N° 862/2024 (art. 7) aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO indicándose, mediante ANEXO II (IF-2024-105294529-APN-UGA#MCH), las responsabilidades y acciones de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Capital Humano. A continuación, se expone el organigrama:



Fuente: Decreto N° 862/2024



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del Sistema de Control Interno del Ministerio, con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), a fin de asistir a la máxima autoridad de la Jurisdicción en el ejercicio de las responsabilidades establecidas en el artículo 101 de la Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a todas las unidades organizativas del Ministerio en lo que es materia de su competencia, coordinando las acciones llevadas a cabo por las Auditorías Sectoriales de Educación, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y de Niñez, Adolescencia y Familia.

ACCIONES

1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y el Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) de la Jurisdicción conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) y por la máxima autoridad del Ministerio.
2. Ejecutar el Plan de Trabajo, en el ámbito de su competencia, con integridad y debido cuidado profesional, y obtener evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.
3. Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad del Ministerio y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público, así como también en aquellos que corresponda expedirse en función a la normativa vigente, en el ámbito de su competencia.
4. Elevar a la Máxima Autoridad de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) los informes de auditoría y de actividades obligatorias emanados de las Auditorías Sectoriales de Educación, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Niñez, Adolescencia y Familia.
5. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas por la Jurisdicción, dirigidas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) y, brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
6. Promover la cultura de control en toda la Jurisdicción, participando en el Comité de Control Interno, así como propiciando la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes compromiso de fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI), entre otras.



7. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN).
8. Emitir opinión, en el ámbito de su competencia, respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
9. Mantener informada a la autoridad superior del Ministerio y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativo perjuicio para el patrimonio del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO e informar a la citada Sindicatura a través del Sistema que establezca sobre el estado de los procedimientos de recupero pendientes.
10. Evaluar el desempeño del personal que revista en la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI), verificar la observancia de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y procurar niveles de capacitación acordes con las necesidades específicas del personal.
11. Realizar todas las actividades necesarias que se deriven de la participación de la Jurisdicción en la Red Federal de Control Público, en caso de ser requerida dicha participación, o las que en el futuro pudieran crearse.

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA INTERNA ADJUNTA DE APOYO

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Interno Titular, en el ámbito de su incumbencia, en la confección del Plan Estratégico de Auditoría y del Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) y coordinar y controlar su ejecución.
2. Colaborar con el Auditor Interno Titular en el diseño y elaboración de la matriz de ponderación, evaluación y mapa de riesgos para la planificación de los proyectos de auditoría, en cumplimiento de los lineamientos definidos por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) manteniéndola actualizada en función de los resultados de las actividades de auditoría y cambios organizacionales que se produzcan.
3. Asignar los recursos humanos necesarios para cada uno de los proyectos y actividades de apoyo del Ministerio, proporcionar instrucciones y verificar la observancia de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.



4. Realizar el seguimiento continuo de las acciones desarrolladas en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y evaluar la calidad de los proyectos de informes de auditoría realizados por las Supervisiones de Auditoría de su dependencia.
5. Supervisar las tareas de seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, en los aspectos de su competencia.
6. Definir criterios para la capacitación del personal y asistir al Auditor Interno Titular en la evaluación del desempeño técnico-profesional del personal de las áreas a su cargo.
7. Intervenir en el análisis y opinión de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones en forma previa a su aprobación.
8. Asistir al Auditor Interno Titular en los trámites de consolidación del pasivo público.
9. Colaborar con el Auditor Interno Titular a fin de mantener informada a la Máxima Autoridad y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la Jurisdicción.
10. Reemplazar al Auditor Interno en caso de ausencia o vacancia temporaria de sus funciones.

AUDITORÍA INTERNA ADJUNTA DE APOYO

SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA CONTABLE Y DE SISTEMAS

ACCIONES:

1. Participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico de Auditoría y del Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) en lo que corresponde a su competencia.
2. Programar y coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante, conducir los trabajos de auditoría aplicando programas de trabajo y conformar los proyectos de informes de las áreas de su competencia.
3. Supervisar el efectivo sustento técnico, normativo y documental de la información contenida en los proyectos de informes.
4. Garantizar la confección de los correspondientes papeles de trabajo en cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
5. Evaluar y emitir opinión en materia administrativo-contable, en el marco de sus tareas o a requerimiento del Auditor Interno Titular y/o de la Auditoría Interna Adjunta de Apoyo, analizando la economía, eficiencia y eficacia de las actividades sujetas a análisis.



6. Evaluar y emitir opinión respecto al estado de la Tecnología de la Información (TI) en la organización, en el marco de sus tareas o a requerimiento del Auditor Interno Titular y/o de la Auditoría Interna Adjunta.
7. Controlar la debida carga de los resultados de las tareas de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA en los sistemas informáticos que establezca la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.
8. Controlar el cumplimiento de las acciones correctivas comprometidas por las áreas competentes para regularizar las observaciones de los informes de auditoría e informar acerca del mismo.
9. Monitorear el desempeño técnico-profesional del personal y generar acciones correctivas. Detectar y proponer necesidades de capacitación.

AUDITORÍA INTERNA ADJUNTA DE APOYO

SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA LEGAL

ACCIONES:

1. Participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico de Auditoría y del Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, en lo que corresponde a su competencia.
2. Programar y coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante, conducir los trabajos de auditoría aplicando programas de trabajo y conformar los proyectos de informes de las áreas de su competencia.
3. Supervisar el efectivo sustento técnico, normativo y documental de la información contenida en los proyectos de informes.
4. Garantizar la confección de los correspondientes papeles de trabajo en cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
5. Evaluar y emitir opinión respecto de la legalidad de las actividades sujetas a análisis, en el marco de sus tareas o a requerimiento de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y/o de la AUDITORÍA INTERNA ADJUNTA.
6. Controlar la debida carga de los resultados de las tareas de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA en los sistemas informáticos que establezca la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.
7. Controlar el cumplimiento de las acciones correctivas comprometidas por las áreas competentes para regularizar las observaciones de los informes de auditoría e informar acerca del mismo.
8. Monitorear el desempeño técnico-profesional del personal y generar acciones correctivas.
9. Detectar y proponer necesidades de capacitación.



10. Reemplazar al Auditor Interno en caso de ausencia o vacancia temporaria de sus funciones.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA INTERNA ADJUNTA SUSTANTIVA

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Interno Titular, en el ámbito de su incumbencia, en la confección del Plan Estratégico de Auditoría y del Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) y coordinar y controlar su ejecución.
2. Colaborar con el Auditor Interno Titular en el diseño y elaboración de la matriz de ponderación, evaluación y mapa de riesgos para la planificación de los proyectos de auditoría, en cumplimiento de los lineamientos definidos por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) manteniéndola actualizada en función de los resultados de las actividades de auditoría y cambios organizacionales que se produzcan.
3. Asignar el capital humano necesario para cada uno de los proyectos y actividades referidas a los procesos sustantivos del Ministerio, proporcionar instrucciones y verificar la observancia de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
4. Realizar el seguimiento continuo de las acciones desarrolladas en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría.
5. Supervisar las tareas de seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, en los aspectos de su competencia.
6. Definir criterios para la capacitación del personal y asistir al Auditor Interno Titular en la evaluación del desempeño técnico-profesional del personal de las áreas a su cargo.
7. Intervenir en el análisis y opinión de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones en forma previa a su aprobación.
8. Asistir al Auditor Interno Titular en los trámites de consolidación del pasivo público.
9. Colaborar con el Auditor Interno Titular a fin de mantener informada a la Máxima Autoridad y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la Jurisdicción.
10. Reemplazar al Auditor Interno en caso de ausencia o vacancia temporaria de sus funciones.

MANCINI
Maria Teresa

Firmado digitalmente por
MANCINI Maria Teresa

Fecha: 2025.05.28 16:46:22
-03'00'